 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	NÚMERO
		LO-032000001-N40-2011

CONVOCATORIA

“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.


El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, Piso 2, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas en adelante la Ley y su Reglamento, en adelante el Reglamento.

Convoca

A las personas físicas y/o morales, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. LO-032000001-N40-2011 referente a los “Servicios de supervisión externa de los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la obra de acabados, instalaciones y equipamiento del inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz” de conformidad con la siguiente convocatoria:

1.- DEFINICIONES

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Torres Adalid, Número 21, Piso 2, Col. Del Valle C.P. 03100 Delegación Benito Juárez.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional.
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Licitación	Licitación Pública Nacional N° LO-032000001-N40-2011.
Residente Técnico	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	NÚMERO
		LO-032000001-N40-2011


	dirección de los servicios.
Bitácora	El instrumento técnico de control de los servicios, el cual servirá como medio de comunicación convencional y/o electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los servicios, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, 124, y 125 del Reglamento..
Normas de Calidad	Documento establecido y aprobado por organismos nacionales e internacionales, que tiene por objetivo proporcionar reglas, directrices, características para las actividades de calidad y sus resultados.
Estimación	La valuación de los servicios ejecutados, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago.
Manual de Higiene	Manual General de Higiene y Seguridad en Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
Manual Administrativo	Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional o internacional, y del precio total estimado de los servicios.
Precio de Mercado	El precio de los materiales y equipos de instalación permanente que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formaliza el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor

2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Consiste en los “Servicios de supervisión externa de los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la obra de acabados, instalaciones y equipamiento del inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz” de acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico.

3. ANTICIPO

La convocante otorgará un anticipo conforme a los artículos 50 de la Ley y 138 de su Reglamento, por el 15% del monto total a ejercer; el importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista al día siguiente de la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I, de la Ley, la cual deberá ser exhibida a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, invariablemente antes del inicio de los servicios, la forma de pago del anticipo será en una sola exhibición y en moneda nacional, previa entrega de la garantía correspondiente y la factura para el cobro del anticipo en el domicilio de la convocante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos por los artículos 50 de la Ley y 138 y 143 fracción I y fracción III inciso a) del Reglamento.

4. ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, contará con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2012 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal.

5. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA.

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria y la moneda será en pesos mexicanos.

6. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.


7. INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.

8. SUBCONTRATACIÓN A MIPYMES

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán mencionar a las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución de los servicios.

9. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIX de la Ley, la convocante manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente.

10. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (las) junta (s) de aclaración (es), formará parte integrante de la misma y deberá (n) ser considerada (s) por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente convocatoria.


11. RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de la prestación del servicio que pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse a éste como patrón sustituto u obligado solidario.

12. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Con base en lo establecido en el artículo 44 y 45 del Reglamento, los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal para participar son los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto **(Anexo L-1)**.
2. Escrito del licitante en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la misma, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XIV del artículo 31 de la Ley. **(Anexo L-2)**
3. Escrito en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto a que hace referencia el artículo 31, fracción XV de la Ley. En caso de encontrarse en este supuesto deberá manifestar lo dispuesto en el artículo 51, fracción VII segundo párrafo.
4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

firmo la proposición (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).

5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañando preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.
En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el formato 3.A.
6. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
7. Presentar carta de Confidencialidad.

Los documentos solicitados en este apartado 12, podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 41 último párrafo del Reglamento.


Será causa de desechamiento la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.

La persona que asista a entregar la propuesta, podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento). La persona que suscriba la propuesta en la licitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

13. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, desde el día 27 de Octubre de 2011, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley. Asimismo se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de la convocante.

14. PROGRAMA DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	NÚMERO
		LO-032000001-N40-2011

	Acto	Fecha	Hora
1	Visita al sitio para la supervisión	03 DE NOVIEMBRE	12:30
2	Junta de Aclaraciones	04 DE NOVIEMBRE	18:00
3	Segunda Junta de Aclaraciones	16 DE NOVIEMBRE	12:30
3	Presentación y Apertura de propuestas	23 DE NOVIEMBRE	13:00
4	Junta pública en la que se dará a conocer el Fallo.	02 DE DICIEMBRE	12:00
5	Fecha de firma del contrato	14 DE DICIEMBRE	12:00
6	Fecha de inicio del servicio	30 DE ENERO	8:00

15. VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS

La convocante conducirá la visita en el sitio donde se efectuarán los servicios, una sola vez, en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de esta convocatoria. El lugar de reunión será coordinado por parte del Delegado Administrativo de la Sala Regional en Xalapa, Veracruz con domicilio en Av. Cto. Cristóbal Colón 5, Piso 8 y 10, Jardines de las Animas, Secc. “Torre Animas” Xalapa, Veracruz. C.P. 91190.

Se aclara que los costos en que incurran los licitantes para atender la visita serán por su cuenta y responsabilidad.


Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en el numeral 14 de esta convocatoria, al sitio donde se efectuarán los servicios motivo de esta licitación, conforme al artículo 38 del Reglamento, pero tendrán que presentar en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan consultado la convocatoria de esta licitación y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente licitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de los servicios.

Quienes consulten la convocatoria con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo los servicios, previa autorización de la Dirección de Proyectos y obra del Tribunal. No es obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita, lo anterior con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo del Reglamento.

16. JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante realizará la (s) junta (s) de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 14, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en la Sala de juntas del piso 11, del domicilio de la convocante, sita en Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México. D.F. Se levantará una acta, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante; entregando copia a los presentes y puesta a

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 35 último párrafo de la Ley.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:30 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: karla.torres@tfjfa.gob.mx, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

17. -PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

La convocante requiere que la ejecución de los servicios se realice en un plazo de 245 días naturales contados a partir de la fecha de inicio que será el día **30 de enero de 2012**.

Los licitantes deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de los servicios de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico de la presente convocatoria. **Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución de los servicios** que la convocante establece en esta convocatoria.


Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de los servicios ya que no se admitirá sobre costo de los precios unitarios, ni prórrogas por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de los servicios; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.

Los licitantes deberán tener en cuenta para la ejecución de los servicios, el tiempo total de ejecución anteriormente descrito.

La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.

18. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas al Tribunal en forma impresa y en medio magnético en el programa Word y Excel, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada una de los documentos que formen parte de la misma sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de desechamiento, salvo tratándose de catálogo de conceptos ó presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento. Se sugiere presentarlas preferentemente en carpetas y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con el Art. 41 tercer párrafo del Reglamento.

Para agilizar los procedimientos de contratación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.


Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las proposiciones. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta licitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 60 del Reglamento.

19.- APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 14 de esta convocatoria; el lugar de reunión será en la sala de juntas del piso 11, del edificio ubicado en la calle de Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, C.P., 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del Servicio Postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en esta convocatoria. El evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en esta convocatoria, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica. Una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, por lo menos uno de los licitantes, si asistiera alguno en forma conjunta con el servidor público facultado del área técnica de la convocante rubricarán dichas propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción II de la Ley y 60 séptimo párrafo de su Reglamento, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Toda la documentación quedará en poder de ésta.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas informándose el lugar, fecha y hora del acto en que se dará a conocer el fallo de esta licitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

20.-SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral 14, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.


Los documentos que presenten los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el Art. 41 tercer párrafo del reglamento.

21.-PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las juntas de Aclaraciones en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia a la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos;

IV.- Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.


22.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA

Los documentos que integrarán las proposiciones deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

1.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingenierías

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

2.- Manifestación de conocer el sitio de realización de los servicios

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los servicios y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por el Tribunal, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

3.- Identificación y seguridad de los trabajadores de obra

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los servicios, todo el personal de Supervisión estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

4.- Manual General de Higiene y Seguridad

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad.

5.- Comunicación interna y comunicación externa


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los servicios, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los servicios, con servicio de telefonía móvil con radiolocalización a nivel nacional para cada uno de ellos.

6.- Relación y explosión de materiales

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

7.- Estados Financieros

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2009 y 2010), salvo en el caso de

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

8.- Relación de recursos de equipamiento

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio y aquellos conexos que permitan a los licitantes el cumplimiento de sus funciones, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los servicios. Tratándose de recursos de equipamiento arrendados, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.

9.- Participación de discapacitados

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

10.- Subcontratación de MIPYMES

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado de las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución del Control de calidad

11.- Extensión del tiempo del servicio


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se comprometan y garanticen que elaborarán conjuntamente con la Residencia de Obra del Tribunal, el finiquito correspondiente a la obra de edificación la cual supervisarán, independientemente de que el contrato por sus servicios haya concluido y por el tiempo que dicho finiquito se lleve en cerrar.

12.- Valores agregados

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en forma de listado descriptivo, mediante el cual se comprometan a realizar valores agregados al servicio de supervisión, tales como servicios adicionales, obtención de resultados superiores a los solicitados en los reportes de supervisión, así como cualquier otro valor agregado que redunde en la capacidad del licitante y los resultados esperados.

13.- Organigrama y currículum de la empresa

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículum de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con los servicios objeto de estos términos referencia y convocatoria de licitación.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

Asimismo, deberán integrar los documentos que acrediten la experiencia, especialidad y capacidad técnica en servicios similares, con la identificación de los servicios realizados por lo propia empresa, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, nombre del superintendente de la obra, nombre y teléfono de la empresa de Supervisión en caso de que hubiera existido, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

14.- Listado cronológico de servicios similares

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de los servicios prestados, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a los servicios objeto de los presentes términos de referencia, con anteriores servicios realizados por los licitantes.

15.- Metodología para la prestación del servicio

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se describa de forma detallada el método, ya sea científico o empírico, con el cual planteará la estrategia para llevar a cabo el servicio solicitado, de forma congruente con las características, complejidad y condiciones generales de los servicios de edificación y su plazo de ejecución.

16.- Planeación Integral de los Servicios

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los servicios, incluyendo los planes de trabajo y/o programas de trabajo que consideren realizar para la correcta ejecución de los servicios.


17.- Sistema de aseguramiento de calidad

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar su propuesta para la aplicación del sistema de aseguramiento de calidad de la obra, en la cual deberán de indicar los métodos, pruebas, periodicidad, laboratorios y documentos que se pretendan generar, para el control de calidad de la obra.

El sistema de aseguramiento de calidad que se proponga, deberá ser congruente con el procedimiento constructivo y con el programa general de la obra, así como con las pruebas mínimas solicitadas por el Tribunal.

En caso que la supervisión cuente con su propio equipo de laboratorio para el control de calidad, se deberá presentar la acreditación y/o certificación por la entidad de acreditación reconocida en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En el caso de que el laboratorio para control de calidad, vaya a ser realizado por un tercero, se deberá presentar, el currículo del laboratorio, así como la acreditación y/o certificación por la entidad de acreditación reconocida en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

18.- Esquema estructural de profesionales técnicos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y supervisión de los trabajos, tomando como base de forma enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra.

19.- Profesionalización técnica.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en sitio, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

20.- Programas

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de la prestación del servicio
- Programa de suministro y utilización de materiales y útiles de oficina

21.- Currículos de los profesionales técnicos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los servicios, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas, complejidad y magnitud similares.


Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras y/o servicios con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

22.- Concentrado de identificación de personal

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar el concentrado de identificación de personal, indicado en el inciso “E” del Anexo Técnico.

23.- Cumplimiento de contratos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento en el que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento.

24.- Relación de contratos en vigor

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como, los documentos con se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los servicios.

En caso de no tener contratos en vigor, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que actualmente no cuenta con contratos en vigor.

No será causa de desechamiento de la propuesta en caso de no tener contratos en vigor.

25.- Cumplimiento de calidad de los servicios.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir una falla grave o trabajos mal ejecutados que se acrediten a una falta de supervisión, negligencia, omisión y/o falta de estudio del proyecto ejecutivo aprobado para construcción, será responsabilidad del licitante adjudicado el resarcir por su cuenta y costo la correcta ejecución de los mismos o en su caso, los daños ocasionados al Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.


26.- Manual General de Supervisión de Obras

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Supervisión de Obras, de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los manuales de supervisión de obras que se estimen pertinentes para la correcta realización de los servicios.

27.- Propuesta técnica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

23. PROPUESTA ECONÓMICA

1.- Análisis de precios unitarios

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, profesionales técnicos y recursos de equipamiento aplicables, con sus correspondientes rendimientos y costos.

2.- Relación de insumos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales de papelería y útiles de oficina más significativos y la relación de recursos de equipamiento ó equipo de instalación permanente, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

3.- Salarios de servicios profesionales

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la propuesta de los sueldos para los profesionales técnicos que intervendrán de forma directa en la prestación de los servicios de supervisión, el cual tendrá como referencia el tabulador de servicios profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción, así como los salarios mínimos y máximos sugeridos en el inciso “F” del Anexo Técnico.

4.- Factor de salario real


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el tabulador de salarios correspondiente.

5.- Costos indirectos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

6.- Utilidad

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

7.- Catálogo de conceptos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

8.- Programa de ejecución del servicio

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido de los servicios conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

9.- Programas de erogaciones

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y supervisión de los trabajos.

10.- Propuesta económica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

24. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA


El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y en la convocatoria de licitación.

La propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad del licitante.
- Propuesta de trabajo.
- Cumplimiento de contratos.

El puntaje de dichos rubros tendrá una ponderación en conjunto de 60 puntos, los cuales se distribuirán y evaluarán de acuerdo a lo siguiente:


Capacidad del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	NÚMERO LO-032000001-N40-2011

Se refiere a la cantidad y capacidad de recursos humanos, así como a los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante, para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Tribunal.

Este rubro tendrá un máximo de 22 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Descripción	Cargo del personal	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener		
				Número de elementos	Puntos por elemento o rubro	Total
Capacidad de los recursos humanos	Experiencia	Gerente de supervisión	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en la prestación de servicios de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	1	1.6	1.6
		Jefe Supervisor	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en la prestación de servicios de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	2	0.25	0.5
		Auxiliar Supervisor de obra	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en la prestación de servicios de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	2	0.25	0.5
	Competencia o habilidad en el trabajo	Gerente de supervisión	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones en servicios de las mismas características, magnitud y especialización.	1	2	2
		Jefe Supervisor	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones en servicios de las mismas características, magnitud y especialización.	2	0.7	1.4
		Auxiliar Supervisor de obra	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones en servicios de las mismas características, magnitud y especialización.	2	0.5	1

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N40-2011</p>		


	Dominio de herramientas	Totalidad de los profesional es técnicos	<p>Se evaluará que las personas propuestas por el licitante, para desempeñar los diversos cargos solicitados, cumplan con la capacidad técnica para prevenir y solucionar problemáticas de edificación, ingeniería, administrativas y de control de personal tanto en gabinete como en campo.</p> <p>Se evaluará de cada profesional técnico, el dominio de herramientas electrónicas tales como conocimiento y manejo de programas de precios unitarios (OPUS, AXA, NEODATA), Autocad, Excel, Word, Power Point, Revit Arquitectural, 3DMax.</p>	N/A	N/A	1.8
Subtotal A						8.8

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
Capacidad de los recursos económicos	Para la evaluarán de los recursos económicos, los licitantes integrarán los documentos que acrediten su capacidad financiera, de conformidad con los documentos solicitados en la propuesta técnica.	4.4
Capacidad de los recursos de equipamiento	Se evaluarán como recursos de equipamiento, los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio y aquellos conexos que permitan a los licitantes el cumplimiento de sus funciones.	4.4
Participación de discapacitados	Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que tengan como mínimo el 5% de su plantilla laboral a personas con alguna discapacidad.	0.5
Subcontratación de MIPYMES	Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que se comprometan a subcontratar por lo menos a 1 MIPYMES durante el proceso de la edificación.	0.5
Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio	Se otorgarán los puntos indicados al licitante que, mediante una carta compromiso garantice que elaborará, conjuntamente con la Residencia de Obra del Tribunal, el finiquito correspondiente a la obra de edificación la cual supervisarán, independientemente de que el contrato por sus servicios haya concluido y por el tiempo que dicho finiquito se lleve en cerrar.	1.4
Valores agregados	Se otorgarán puntos adicionales a los licitantes que presenten propuestas relativas al otorgamiento de servicios adicionales, obtención de resultados superiores a los solicitados en los reportes de supervisión, así como cualquier otro valor agregado de redunde en la capacidad del licitante y los resultados esperados.	2
Subtotal B		13.2
Total (A+B)		22

Experiencia y especialidad del licitante.

Para la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, servicios de la misma naturaleza de la que es objeto los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.

Para la especialidad se valorará que los servicios a los que se refiera el licitante en la experiencia, correspondan a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por el Tribunal.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	NÚMERO
		LO-032000001-N40-2011

Este rubro tendrá un máximo de 16 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:


Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
Experiencia	Se evaluará de acuerdo al mayor tiempo que el licitante acredite de llevar prestando servicios similares en naturaleza, características, magnitud, complejidad a los requeridos en estos términos de referencia. Esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de los servicios prestados. La experiencia del licitante deberá de ser de por lo menos 5 años.	8
Especialidad	Se evaluará de acuerdo a la acreditación del mayor número de contratos adjudicados al licitante en servicios de características especialidad, complejidad, magnitud, y condiciones similares, en un periodo mínimo de 5 años y máximo de 10 años. Esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de los servicios prestados.	8
Total		16

Propuesta de Trabajo

Se refiere a la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para la prestación del servicio, cuando y como llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos.

Este rubro tendrá un máximo de 12 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
Metodología para la prestación del servicio	Se evaluará de acuerdo al documento mediante el cual el licitante describa de forma detallada el método, ya sea científico o empírico, con el cual planteará la estrategia para llevar a cabo el servicio solicitado. Dicho documento deberá ser congruente con las características, complejidad y condiciones generales de los servicios y su plazo de ejecución.	2
Plan de trabajo propuesto por el licitante	Se evaluará de acuerdo a la estrategia o plan de trabajo establecido por el licitante, mediante programas de trabajo, calendarización y suministro de recursos humanos y materiales.	2
Sistema de aseguramiento de calidad	Se evaluará el grado de especialización de la propuesta que el licitante realice para el control de calidad de los elementos de concreto y de los elementos metálicos, así como de la compactación de suelos y de los elementos de unión mecánica. Se evaluará la certificación de laboratorios, periodicidad de pruebas y tipo de pruebas propuestos, para garantizar la calidad y seguridad de los servicios.	3

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	LO-032000001-N40-2011

Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	Se evaluará de acuerdo al organigrama propuesto por el licitante para la ejecución del servicio y la participación de cada profesional técnico en la organización del servicio.	5
	En relación al párrafo anterior, se tomará como base el organigrama del personal que se encargará de la dirección y coordinación de los servicios solicitados por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra, por lo cual, será motivo de consideración para la evaluación, cualquier mejora en la propuesta del esquema estructural de profesionales técnicos que ayude a garantizar mejores resultados.	
Total		12

Cumplimiento de contratos.

Se refiere al desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza al objeto de los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.

Este rubro tendrá un máximo de 10 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Servicios acreditadas cumplidos satisfactoriamente	Puntos asignados
12 o más	10
10 a 11	8
8 a 9	6
6 a 7	4
4 a 5	2
1 a 3	1

El porcentaje mínimo que deberá obtener la evaluación de la propuesta técnica para la evaluación de la propuesta económica será del 50% de las unidades a valorar.


CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del Reglamento, el licitante que no obtenga 30 puntos en la evaluación técnica, su propuesta no será sujeta a evaluación económica y será desechada.

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas económicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y la convocatoria de licitación, y utilizará el criterio de puntos y porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

La propuesta económica solvente cuyo precio o monto sea el más bajo tendrá una ponderación de 40 puntos. Los participantes que ocupen las posiciones subsecuentes al primer lugar le serán otorgados los puntos que resulten de la aplicación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta haya sido solvente.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás propuestas que hayan resultado solventes se determinará atendiendo la siguiente fórmula:

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb = monto de la propuesta económica más baja.

MPi = monto de la i-ésima propuesta económica.

La propuesta económica deberá contener para su correcta evaluación los siguientes documentos:

CÁLCULO DEL RESULTADO FINAL

El cálculo del resultado final de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{TPj} = \text{PPE} + \text{TPT}$$

Donde:

TPj = puntuación o unidades porcentuales totales de la propuesta

PPE = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

TPT = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta técnica.


TPT = puntos adquiridos por el rubro de capacidad del licitante + puntos adquiridos por el rubro de experiencia y especialidad el licitante + puntos adquiridos por el rubro de propuesta de trabajo + puntos adquiridos por el rubro de cumplimiento de contratos.

En caso de empate este se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley, si no fuera factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en la junta pública en la que se da a conocer el fallo en términos del artículo 67 del Reglamento.

25.-DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y NULIDAD.

A. La convocante desechará la propuesta posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:

1. La presentación incompleta o la falta de cualquier documento requerido en esta convocatoria.
2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los


	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

documentos de la propuesta técnica.

4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51, fracción IV y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
5. Cuando el programa no esté particularizado, para los servicios que se licita.
6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 22 y 23 de la convocatoria.
7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, aún en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta licitación.
9. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar los servicios sin pérdida.
10. Cuando los programas de ejecución no sean factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante.
11. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
12. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
13. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.
14. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
15. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
16. Cuando los precios unitarios analizados detalladamente no coincidan con el o los asentados en el catálogo de conceptos.
17. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
18. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
19. Cuando use corrector, así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato, descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta licitación.
20. Cuando la planeación integral de los servicios y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,
21. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.

B. La convocante declarará desierta esta licitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo de la Ley y 71 de su Reglamento:

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables por la

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

convocante.

2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. La convocante cancelará esta licitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante

En estos supuestos, en su caso, se emitirá una segunda convocatoria permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la licitación declarada desierta.

D. Nulidad total:

- a. Cuando la C.I., en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad de procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante.

26. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en la fecha y hora establecida en el numeral 14 de esta convocatoria. El evento se iniciará con la lectura del fallo cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.


Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 39 cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37, fracción III de la Ley.

27. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo a más tardar en la fecha señalada en el numeral 14, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 48 y 49 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Así mismo, al día siguiente a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Acta de nacimiento tratándose de personas físicas y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales, la que deberá contener el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua o electricidad)
- Alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Poder notarial del representante legal en caso de personas morales
- Identificación oficial de la persona que firmará el contrato (credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.


La convocante verificará la acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los licitantes por la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la autenticidad de la documentación presentada.

Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Tribunal, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

El licitante al que se le adjudique los servicios objeto de la presente licitación **deberá manifestar bajo protesta de decir verdad**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en la ejecución de los servicios, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Asimismo, deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Como lo señala el artículo 47 segundo párrafo de la Ley, el licitante que sea declarado ganador de la presente licitación que no firme el contrato objeto de esta licitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

28. GARANTÍAS

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:


A. Cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, a más tardar dentro de los 3 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), y la redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato y de anticipo del 10%, se hará de la siguiente forma:

De con conformidad con el artículo 98 del Reglamento la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre de “Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número _____, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación Pública Nacional número _____ por el monto de \$ _____ (número y letra).
- 3.- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento, el contratista

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la convocante en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

4.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

5.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95-Bis de dicha Ley.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional la convocante deberá cancelar la fianza respectiva de conformidad con el Art. 98 del Reglamento.

B. Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.


Concluidos el servicio, no obstante su recepción formal el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El servicio se garantizará por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, total ejercido de los trabajos o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

29. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

Los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios, objeto de la presente licitación, se efectuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los servicios ejecutados se deberán formular de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de servicio terminado, mismas que deberá ser autorizadas en primera instancia por la Residencia de Obra del Tribunal en segunda instancia por la Subdirección de Obras del Tribunal y en tercera instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en los términos de referencia.

El contratista deberá presentar cada estimación a la Residencia de Obra del Tribunal mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos y Obra, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere.

La Residencia de Obra del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por la Residencia de Obra del Tribunal se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la prestación de la factura y la estimación correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

30. AJUSTE DE COSTOS Y PAGO

Debido a la naturaleza de los servicios y el tiempo de ejecución, aplicará el procedimiento de ajuste de costos de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley.

31. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.


Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas por la convocante.

Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de los servicios.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan del artículo 185 al 189 del Reglamento.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos de la realización de los servicios o la metodología de ejecución de éstos, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de cómputo; debiendo considerar los costos vigentes de los recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y normas de calidad que determina la convocante.

32. PENALIZACIONES

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

La convocante tendrá la facultad de verificar que la obra objeto de la presente licitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, y sus anexos técnicos, la Ley, el Reglamento y el programa de los servicios aprobado, para lo cual ésta comparará semanalmente el avance de los servicios ejecutados con los que debieron realizarse; el trabajo mal realizado se tendrá por no realizado.

Una vez concluida la vigencia de los trabajos se aplicarán penas convencionales del 0.2% (cero punto dos por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, mismos que serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de la Obra.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores en su conjunto al monto de garantía del contrato.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de la obra, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los servicios, éstos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los servicios pactados en el contrato y quedarán servicios pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la convocante; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado la dependencia o entidad.


De resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los servicios y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando la dependencia o entidad reintegre al contratista algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores al 10% de la garantía de cumplimiento.

33. RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS.

El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.


 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los servicios serán pagados por el contratista. De igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes marcas y derechos de autor.

El licitante ganador al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los servicios pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

35. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la Contraloría Interna, ubicada en la calle de Torres Adalid Número 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., o/a través del correo electrónico juan.carlos@tfjfa.gob.mx por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones establecidas en los artículos 15, 39, último párrafo, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley y su Reglamento.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

Anexo L-1

Ciudad de _____ a _____ de _____.

**Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa
Presente**


Me refiero a la licitación pública nacional número _____-, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de “Servicios de supervisión externa de los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la obra de acabados, instalaciones y equipamiento del inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz”. con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en _____, número _____, Colonia _____, _____, en la ciudad de _____.

Atentamente

Nombre o razón social
Nombre y firma del representante

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY

ANEXO L-2

_____ de _____ de _____

**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.**

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

A n e x o 3.A

Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación Pública Nacional -----


Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

ANEXO 3.B

Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva

Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande


Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	LO-032000001-N40-2011

	LICITACIÓN N°		HOJA
	SERVICIO: UBICACIÓN:	INICIO:	FECHA
		TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública de carácter Nacional No. _____, relativa a los Servicios de supervisión externa de los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la obra de acabados, instalaciones y equipamiento del inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo, en _____ la ciudad de _____ Xalapa, Veracruz”.


_____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	LO-032000001-N40-2011

	LICITACIÓN N°	HOJA
	SERVICIO:	INICIO:
	UBICACIÓN:	FECHA
		TERMINACIÓN:
		TIEMPO DE EJECUCIÓN

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.

Me refiero a la Licitación de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública Nacional No. _____, _____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular manifiesto a Usted, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de _____, haber visitado, examinado y conocer el lugar de los SERVICIOS y sus condiciones ambientales, ajustándome a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia ha proporcionado, tomándose en consideración las características y condiciones de la zona en que pueda afectar su desarrollo, tanto en su ejecución como en costos de materiales, mano de obra y equipo y los materiales y equipos de instalación permanente, por lo que su omisión no podrá ser motivo para solicitar aducir costos adicionales o modificaciones al contrato, por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.


Así mismo, he considerado en mi propuesta todas las modificaciones que en su caso, se efectuaron a la convocatoria de esta licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA (ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	LO-032000001-N40-2011

	LICITACIÓN N°	HOJA
	SERVICIO:	INICIO:
	UBICACIÓN:	FECHA
		TERMINACIÓN:
		TIEMPO DE EJECUCIÓN

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO.

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Licitación de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública Nacional No.-


_____: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre particular y como representante legal del licitante _____ manifiesto a usted, que esta empresa conoce el proyecto Arquitectónico y de Ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los SERVICIOS a desarrollar objeto del presente procedimiento por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	LO-032000001-N40-2011


	LICITACIÓN N°		HOJA
	SERVICIO:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR

CLIENTE	OBRA	IMPORTE CONTRATADO	PERIODO DE EJECUCIÓN	EJERCIDO

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA Y/O CONTRATO DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
------------------------------	---

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	NÚMERO
	“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	LO-032000001-N40-2011

	LICITACIÓN N°		HOJA
	SERVICIO:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa
Presente.

Me refiero a la Licitación de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública Nacional No. _____,

_____ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los SERVICIOS objeto de esta licitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de “La Convocante”, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.


Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los SERVICIOS, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS, OBRA Y MANTENIMIENTO

Concurso:
SERVICIOS:
Fecha:

Análisis de Precio Unitario

Clave:
Descripción: **Unidad:** **Cantidad:**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	%
-------	-------------	--------	----------	---

Materiales

Total de Materiales

Mano de Obra


Total de Mano de Obra

Herramienta

Total de Herramienta

Equipo

Total de Equipo

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Concurso:
SERVICIOS:
Fecha:

Análisis de Precio Unitario

Clave:

Descripción:

Unidad:

Cantidad:

Precio U:

Total:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	%
-------	-------------	--------	----------	-----------	-------	---

Materiales

Total de Materiales

Mano de Obra

Total de Mano de Obra

Herramienta


Total de Herramienta

Equipo

Total de Equipo

Costo Directo	\$	
Indirectos (%)	\$	
Subtotal:		\$
Financiamiento (%)		\$
Utilidad: (%)		\$
Subtotal		\$
Precio Unitario		\$

(Precio Unitario con Letra)

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	NÚMERO LO-032000001-N40-2011
---	--	--

	LICITACIÓN N°	HOJA
	SERVICIO:	INICIO:
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:
		FECHA
		TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO E-1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

México, D. F., a _____ de _____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
 FISCAL Y ADMINISTRATIVA
 PRESENTE.

Me refiero a la Licitación de fecha: _____ de _____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación Pública Nacional No. _____,


con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

PROPONGO

Realizar los SERVICIOS motivo de esta licitación de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos de obra; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ _____ (_____) sin I.V.A. y,

DECLARO:

1. Que oportunamente se recogieron la convocatoria relativa a la Licitación Pública de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se llevara a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en _____ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los SERVICIOS originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.
4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

previsibles tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prorroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales que las obras originan para su realización.


5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o SERVICIOS y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o SERVICIOS, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos. Por lo tanto, me comprometo a no solicitarlo.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los SERVICIOS y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico y/o el Superintendente de la Obra será el C. _____ con cédula N°. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G.D.F. y locales aplicables, el proyecto y las especificaciones complementarias y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


DECLARACIONES

1. El “**TRIBUNAL**” por conducto de su representante declara que:

- A) Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 2007.
- B) El **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, en su carácter de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “**TRIBUNAL**” y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “**TRIBUNAL**”.
- C) El representante del “**TRIBUNAL**”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- D) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.
- E) El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de licitación pública nacional No. LO-03200000-N__-2011 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 30, fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- F) El día __ de __ de 2011, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “**CONTRATISTA**”.
- G) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría Operativa de Administración del “**TRIBUNAL**”, para comprometer los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2012, mediante oficio No. SOA-_/2011, de fecha 23 de septiembre de 2011, en la partida presupuestal No. __, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2012 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.
- H) Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. El “**CONTRATISTA**” por conducto de su representante declara que:

- A) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número __ de fecha __ de __ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número __ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el número __, de fecha __ de __ de __.
- B) El C. _____, acredita su carácter de _____ con el contenido del testimonio de la escritura pública número __ de fecha __ de __ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número __ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el número __, de fecha __ de __ de __, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---


facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

- C) El **C.** _____, se identifica con credencial para votar con fotografía número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- D) Conforme a su objeto social se encuentra capacitado para realizar los servicios, a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.
- E) Conoce plenamente el sitio en donde se llevarán a cabo los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los servicios, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- F) Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- G) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- H) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de obra pública vigente.
- I) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle __ No. _____, Colonia __, Código Postal __, Delegación __, en México Distrito Federal.
- J) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- K) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en la ejecución de los servicios, para efectos del desarrollo del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.
- L) De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“TRIBUNAL”** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.
- M) Reconoce que la información que le proporcione el **“TRIBUNAL”**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“CONTRATISTA”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
- N) Es su voluntad llevar a cabo los servicios, que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria a la licitación pública nacional y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El **“TRIBUNAL”** contrata al **“CONTRATISTA”** para la realización de los servicios relacionados con la obra pública relativos a la supervisión externa de los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la obra de acabados, instalaciones y equipamiento del inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, y el **“CONTRATISTA”** se obliga a

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

ejecutarlos hasta su total terminación, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo los “**Servicios**”.

SEGUNDA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará **a partir de la firma del mismo y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.**

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El “**CONTRATISTA**”, se obliga a prestar los “**SERVICIOS**” en un plazo de 245 días naturales, con fecha de inicio el 30 de enero de 2012 y conclusión el día ___ de ___ de 2012, de conformidad con el presente contrato y su **Anexo número 1**, que se integra firmado por las partes al presente instrumento jurídico.

CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es de \$ __, __. __ (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ __, __. __ (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __, __. __ (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.).

El importe total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el párrafo que antecede, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través de la celebración de un convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento; en el supuesto contrario, el “**TRIBUNAL**” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta del “**CONTRATISTA**”.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los “**SERVICIOS**” serán pagados por el “**CONTRATISTA**”.

Asimismo, el “**CONTRATISTA**” acepta y conoce la retención del cinco al millar que le hará el “**TRIBUNAL**” en términos de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: Los pagos se efectuarán en moneda nacional a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**CONTRATISTA**”.

Se otorgó un anticipo por el 15% (Quince por ciento) del monto a ejercer, siendo por un importe de \$ __, __. __ (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ __, __. __ (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __, __. __ (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.), atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los “**SERVICIOS**”, mismo que deberá quedar amortizado conforme a lo establecido en los artículos 138 y 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El “**CONTRATISTA**” deberá presentar la factura relativa al anticipo del 15% (Quince por ciento) en la Dirección de Proyectos y Obra de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del “**TRIBUNAL**” para su aprobación con firma y sello, previa entrega de la garantía correspondiente.


Los pagos correspondientes a la ejecución de los “SERVICIOS”, se efectuarán de conformidad con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los “**SERVICIOS**” se deberán formular en los periodos establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato, asimismo, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas establecidos en el propio **Anexo número 1**.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de servicio terminado, mismo que deberá ser autorizada en primera instancia por la Residencia de Obra, en segunda instancia por la Subdirección de Proyectos y Obra del “**TRIBUNAL**” y en tercera instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del “**TRIBUNAL**”.

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos que se señalan en el **Anexo número 1**.

La facturación sólo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del “**TRIBUNAL**”, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente, debidamente validada por la Residencia de Obra y la Supervisión Externa.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

El Residente de Obra del “**TRIBUNAL**” para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por el Residente de Obra del “**TRIBUNAL**” se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales después de que el “**CONTRATISTA**” haya presentado la factura correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Proyectos y Obra del “**TRIBUNAL**”, la o las rechazará indicando por escrito al “**CONTRATISTA**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

SEXTA.- PAGOS EN EXCESO: En caso de que el “**CONTRATISTA**” haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**TRIBUNAL**”, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El plazo para la devolución de cantidades pagadas en exceso será de diez días naturales posteriores a la determinación que le haga el “**TRIBUNAL**” de la cantidad y mediante cheque a favor de la Tesorería del “**TRIBUNAL**”.

No serán considerados pagos en exceso cuando las diferencias que resultan a cargo del “**CONTRATISTA**”, sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: El “**TRIBUNAL**” permitirá al “**CONTRATISTA**” el acceso al inmueble en el que deban llevarse a cabo los “**SERVICIOS**” materia de este contrato; así como la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización de los mismos; el incumplimiento por parte del “**TRIBUNAL**” el acceso al inmueble prorrogará en igual plazo de ejecución pactado en este contrato, hasta que se le permita el acceso.

Por su parte, el “**CONTRATISTA**” se obliga a realizar sin cargo alguno para el “**TRIBUNAL**” los trámites necesarios para obtener, en su caso, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de los “**SERVICIOS**”, en el entendido que los importes derivados por concepto de pago de derechos, permisos, licencias o de cualquier otra naturaleza similar, serán cubiertos por el “**TRIBUNAL**”.


OCTAVA.- GARANTÍAS: El “**CONTRATISTA**”, a fin de garantizar el anticipo de las obligaciones derivadas del presente contrato, previo a la firma del mismo, entregó al “**TRIBUNAL**”, la fianza por el importe total del anticipo, siendo por la cantidad de \$ _____ (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, otorgada por una Institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la cual se declara que los recursos asignados se aplicarán debidamente.

En la fianza de garantía de anticipo se indica que garantiza la correcta aplicación de éste y el 100% del monto del mismo.

El “**CONTRATISTA**”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, entregó al “**TRIBUNAL**”, previo a la firma del mismo, póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de I.V.A., expedida por institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Tanto la fianza que garantiza el Anticipo, como la que garantiza el cumplimiento del contrato contienen las siguientes declaraciones expresas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre del “**CONTRATISTA**”, el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número **TFJFA-SOA-**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

DGRMSG-0___/2012, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación Pública Nacional número **LO-032000001-N___-2011** por el monto de \$ __, __. __ (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.).

3. La fianza garantiza el debido cumplimiento del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del **“CONTRATISTA”** atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y su **Anexo número 1**.

4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“CONTRATISTA”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.

5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.

6. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

7. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del **“CONTRATISTA”**, la liquidación correspondiente.

8. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

9. En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“CONTRATISTA”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** cancelará la fianza respectiva.

NOVENA.- GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS: El **“CONTRATISTA”** presentará garantía por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, la cual se sujetará a lo siguiente:


Concluidos los **“SERVICIOS”**, no obstante su recepción formal el **“CONTRATISTA”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos del presente contrato y de la legislación aplicable.

Los **“SERVICIOS”** se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los **“SERVICIOS”**, el **“CONTRATISTA”**, a su elección deberá constituir fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los **“SERVICIOS”**; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del monto total ejercido de los **“SERVICIOS”**, o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

La garantía por vicios ocultos deberá exhibirse en el acto de entrega física de los **“SERVICIOS”** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA.- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- El **“TRIBUNAL”** tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, por conducto del Residente de Obra designado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento del **“CONTRATISTA”**.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES: El **“CONTRATISTA”** como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los **“SERVICIOS”** materia de este contrato asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de los **“SERVICIOS”** pudiera derivarse como consecuencia de una

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	--

relación laboral, relevando al **“TRIBUNAL”** de toda responsabilidad, a quien no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

El **“CONTRATISTA”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, de las instrucciones que al efecto le señale el **“TRIBUNAL”** y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social. El **“CONTRATISTA”** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del **“TRIBUNAL”**.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: El **“CONTRATISTA”** no podrá en ningún caso transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, conforme con lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: El **“TRIBUNAL”** tendrá la facultad de verificar si los **“SERVICIOS”** se están realizando por el **“CONTRATISTA”** de conformidad con el presente contrato, su **Anexo número 1**, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Se aplicarán penas convencionales del 0.2% (cero punto dos por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”**, determinadas únicamente en función del importe de los **“SERVICIOS”** no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de los **“SERVICIOS”**.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los **“SERVICIOS”** las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los **“SERVICIOS”**, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el **“CONTRATISTA”** podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los **“SERVICIOS”**, éstos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los **“SERVICIOS”**, pactados en el contrato y quedaran **“SERVICIOS”** pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder del **“TRIBUNAL”**; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el **“TRIBUNAL”** o entidad, así como contra las estimaciones pendientes de cobro.


De resultar saldo a favor del **“CONTRATISTA”** por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los **“SERVICIOS”** y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el **“TRIBUNAL”** reintegre al **“CONTRATISTA”** algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: De conformidad con los artículos 60, primer párrafo, 62, fracción I y párrafos penúltimo y último y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **“TRIBUNAL”** podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte los **“SERVICIOS”** por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales.

El procedimiento de suspensión de los **“SERVICIOS”** se llevará a cabo de conformidad con los artículos 144 y 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, el **“TRIBUNAL”** conforme al artículo 60, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los **“SERVICIOS”**, y se demuestre que de

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	--

continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los **“SERVICIOS”** a que se refiere esta cláusula.

La forma de terminar anticipadamente este contrato se llevará a cabo de conformidad con los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: El **"TRIBUNAL"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causales que a continuación se enumeran, es decir, si el **“CONTRATISTA”**:

- a) Contraviene la licitación pública nacional número LO-032000001-N__-2011, los procedimientos y/o requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones sobre la materia.
- b) No cumple con los **“SERVICIOS”** de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y su **Anexo número 1**.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- d) Incurrir en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

Las causales señaladas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato sin responsabilidad para el **“TRIBUNAL”**, además de que se le apliquen al **"CONTRATISTA"** las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato y aplicarse en su caso al **"CONTRATISTA"** los demás cargos que procedan.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El procedimiento iniciará una vez que el **“TRIBUNAL”** comunique al **"CONTRATISTA"** mediante escrito debidamente motivado y fundado, el incumplimiento en que haya incurrido, a efecto de que éste en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que el **"CONTRATISTA"** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **"CONTRATISTA"** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior.


Sin perjuicio de lo anterior, una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, el **“TRIBUNAL”** procederá a tomar inmediata posesión de los **“SERVICIOS”** para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los **“SERVICIOS”**, levantando con o sin la comparecencia del **"CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre los **“SERVICIOS”**. Asimismo, el **"CONTRATISTA"** se obliga a devolver al **“TRIBUNAL”**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los **“SERVICIOS”**.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **"CONTRATISTA"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, el **“TRIBUNAL”** podrá suspenderlo cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En caso de rescisión del contrato, para la amortización del anticipo, el **"CONTRATISTA"** deberá reintegrar al **“TRIBUNAL”** el saldo por amortizar en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada al **"CONTRATISTA"** la determinación de dar por rescindido el contrato.

Una vez emitida la determinación de rescisión del contrato, el **“TRIBUNAL”** precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultados de los **“SERVICIOS”** ejecutados aún no liquidados hasta que se

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	--

otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito se preverá el sobrecosto de los **“SERVICIOS”** aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por el **“TRIBUNAL”**.

En el caso de que el **“TRIBUNAL”** determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los **“SERVICIOS”** una vez notificada la resolución correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: El **“CONTRATISTA”**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la prestación de los **“SERVICIOS”**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD: Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **“TRIBUNAL”** le proporcione al **“CONTRATISTA”** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **“CONTRATISTA”** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **“CONTRATISTA”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: El **“TRIBUNAL”** y el **“CONTRATISTA”** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.


VIGÉSIMA.- INCREMENTO: De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el **“TRIBUNAL”** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“CONTRATISTA”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo de su propiedad o titularidad.

El **“CONTRATISTA”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“CONTRATISTA”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“CONTRATISTA”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“CONTRATISTA”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “**CONTRATISTA**” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “**TRIBUNAL**” dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

VIGESIMA SEGUNDA.- INFRACCIONES Y SANCIONES: El “**CONTRATISTA**” que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma Ley.

VIGÉSIMA TERCERA.- BITÁCORA: Se utilizará una bitácora la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGESIMA CUARTA.- AJUSTE DE COSTOS: La autorización del ajuste de costos, en moneda nacional, deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, emitido por la Dirección de Proyectos y Obra, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VIGÉSIMA QUINTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL: El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

VIGESIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día ___ del mes de ___ de dos mil once.


“EL TRIBUNAL”

EL “CONTRATISTA”

LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

C. __
__

JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

ARQ. MAURICIO GARCÍA CUÉ
DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRA
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0__/2012, suscrito el día ___ del mes de __ de dos mil once.


ANEXO NÚMERO 1

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	--

ANEXO TÉCNICO

ÍNDICE

- A.- Descripción de los trabajos.
- B.- Periodo de prestación del servicio.
- C.- Anticipo.
- D.- Consideraciones económicas.
- E.- Personal técnico requerido.
- F.- Salarios mínimos y máximos sugeridos.
- G.- Reuniones oficiales.
- H.- Documentos de obra.
- I.- Pago de estimaciones.
- J.- Funciones generales de la supervisión.
- K.- Funciones particulares de la supervisión.
- L.- Responsabilidades de la supervisión.
- M.- Información y comunicación.
- N.- Reportes de Supervisión.
- O.- Inicio de los servicios de supervisión y reporte inicial de supervisión.
- P.- Revisión general de la documentación contractual de la obra.
- Q.- Trámites oficiales.
- R.- Actividades generales.
- S.- Verificación y control de calidad.
- T.- Control de programas.
- U.- Control presupuestal.
- V.- Entrega recepción de obra.
- W.- Finiquito de la obra a la contratista.
- X.- Finiquito de los servicios de supervisión y reporte final de supervisión.
- Y.- Verificación de calidad de los servicios de supervisión.
- Z.- Control de acceso, asistencia y personal de seguridad.
- AA.- Integración de libro blanco de término de obra.
- AB.- Integración de libro blanco de término de servicios de supervisión.
- AC.- Criterios de evaluación.
 - AC.1.- CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.
 - AC.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
 - AC.3.- CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.
 - AC.4.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.
 - AC.4.- CÁLCULO DEL RESULTADO FINAL.
- AD.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad.
- AE.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Y Administrativa.
- AF.- Relación de información que el Tribunal entregará al licitante adjudicado.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	NÚMERO LO-032000001-N40-2011
---	---	---

A.- Descripción de los trabajos.

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la prestación de los servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la Supervisión Externa de la obra de acabados, instalaciones y equipamiento del inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, la cual integrará las siguientes partidas:

No. PARTIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Supervisión Externa	Supervisión de obra relativa a la construcción, instalación y puesta en marcha de fachadas precoladas, fachadas integrales, acabados en pisos, acabados en muros, acabados en plafones, cancelerías, carpinterías, herrerías, muebles y accesorios de baño, señalización, balizamiento, instalación eléctrica, iluminación, instalación de voz y datos, instalación de equipos de aire acondicionado, instalación de equipos de medición, media tensión, planta de emergencia y subestación eléctrica, instalaciones especiales, instalación pluvial, instalación hidráulica, instalación sanitaria, instalación de riego por aspersión, jardinería, así como cualquier otro trabajo relacionado a la conclusión y puesta en operación de las Salas Regional del Golfo.

Los licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los trabajos, las posibles actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes frentes de obra.

B.- Periodo de prestación del servicio

El periodo de prestación del servicio será de 245 días naturales, de acuerdo a la siguiente calendarización:


- Comienzo de Obra: lunes 30 de enero de 2012.
- Término de Obra: domingo 30 de septiembre de 2012.

La prestación del servicio deberá de realizarse en el siguiente horario de trabajo:

- lunes a viernes de 08:00 hrs. a 20:00 hrs,
- sábados de 8:00 hrs. a 13:00 hrs.

Únicamente se contará con los siguientes días inhábiles, los cuales están incluidos dentro de los 245 días naturales programados para la ejecución de obra.

- 6 de febrero.
- 19 de marzo.
- 5, 6 y 7 de abril.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	NÚMERO LO-032000001-N40-2011
---	--	---

- 1 de mayo.

De ser necesario, se ampliarán los horarios de la prestación del servicio hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar término a los trabajos en tiempo y forma.

C.- Anticipo


El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo la complejidad técnica y magnitud de los trabajos, otorgará un anticipo del 15% de importe total de los trabajos, el cual será amortizado de conformidad con el Artículo 143, fracción I y Fracción III inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.- Consideraciones económicas

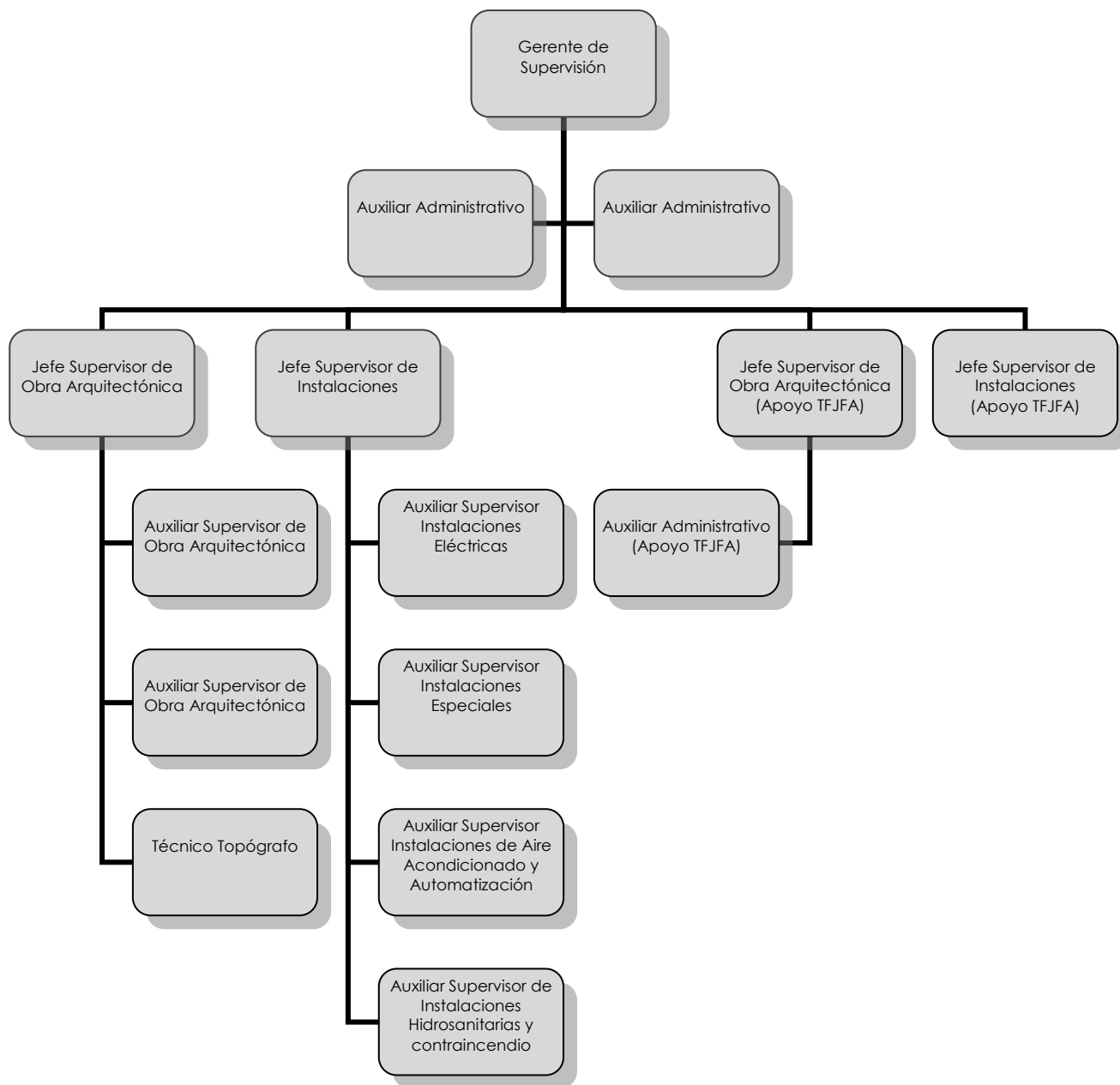
Para el desarrollo de este servicio, todas las proposiciones deberán ser presentadas en Moneda Nacional.

Los licitantes deberán de considerar para el análisis de los precios unitarios, que los costos e importes presentados en sus presupuestos, sean congruentes con las condiciones reales de mercado, toda vez que las matrices de precios unitarios, serán sometidas a revisión y evaluación por parte del personal técnico del Tribunal, motivo por el cual, las propuestas que económicamente se encuentren fuera de los rangos reales de mercado (tanto a la baja como a la alta) podrán ser desechadas y no procederán a ser evaluadas técnicamente.

E.- Personal técnico requerido


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como **plantilla mínima de planta en obra**, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, mantener en todo momento del desarrollo de la obra el personal de planta que a continuación se relaciona:




La propuesta técnica deberá de estar integrada de acuerdo al organigrama solicitado, mismo que es enunciativo más no limitativo, y deberá de ser acompañada con el currículum vitae de cada uno de los profesionistas requeridos, de conformidad con los documentos solicitados en la propuesta técnica.

Gerente de Supervisión

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	NÚMERO LO-032000001-N40-2011
---	---	---

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulado en Arquitectura y/o Ingeniería Civil. ▪ Experiencia mínima comprobable de 8 años en ejecución y supervisión de obras con características similares, con experiencia de más de 8 años como Gerente de Supervisión y/o Superintendente de Obra.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planeación, programación y control de obra. ▪ Procesos constructivos y especificaciones técnicas. ▪ Administración y coordinación de obra. ▪ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y su Manual. ▪ Reglamento de construcciones del D.F., sus normas técnicas complementarias y los reglamentos locales aplicables. ▪ Sistemas de seguridad laboral y prevención de riesgos. ▪ Procedimientos de higiene y seguridad en obra. ▪ Manejo y control de bitácora de obra tradicional y electrónica (BEOP). ▪ Generación de reportes de avance y control obra. ▪ Estimaciones de obra y generadores. ▪ Estructuras de concreto reforzado. ▪ Estructuras metálicas. ▪ Obras de acabados y sistemas prefabricados. ▪ Instalaciones eléctricas, especiales, hidrosanitarias y equipamiento. ▪ Urbanización y terracerías. ▪ Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interpretación de especificaciones, planos arquitectónicos, planos estructurales, mecánica de suelos, topografía, ingenierías, etc. ▪ Control, manejo y coordinación de grandes grupos de trabajo. ▪ Capacidad de mando. ▪ Capacidad de toma de decisiones. ▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas de obra civil, acabados, e instalaciones de cualquier especialidad tanto en campo como en gabinete. ▪ Capacidad de negociación y mediación.
Actividades principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión de cada una de las etapas de ejecución de la obra. ▪ Manejo y control de la bitácora de obra y de la bitácora de Supervisión, tanto convencionales como electrónicas. ▪ Control y organización de los avances de obra. ▪ Control y organización de los documentos administrativos de obra. ▪ Control y organización de retenciones y penalizaciones de obra. ▪ Control y organización de escalatorias de precios. ▪ Control y coordinación del personal de Supervisión Externa. ▪ Control y coordinación del personal directivo de las diferentes partidas de obra, así como de los profesionales técnicos involucrados. ▪ Revisión y autorización de números generadores y estimaciones normales, adicionales y extraordinarias entregadas por la Contratista. ▪ Revisión y autorización de escalatorias de precios. ▪ Revisión, autorización y entrega de reportes de la Supervisión Externa. ▪ Coordinación directa con el Residente de Obra del Tribunal. ▪ Presentación de los reportes mensuales ante la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.


Jefe Supervisor de Obra Arquitectónica

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	NÚMERO LO-032000001-N40-2011
---	---	---

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulado en Arquitectura. ▪ Experiencia mínima comprobable de 5 años dentro de su especialidad, en ejecución y supervisión de obras con características similares, con experiencia de más de 5 años como Jefe Supervisor de Obra Arquitectónica y/o Auxiliar Supervisor de Obra Arquitectónica.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de proyectos ejecutivos arquitectónicos. ▪ Desarrollo de proyectos ejecutivos de acabados. ▪ Coordinación de proyectos e instalación de sistemas de CCTV, detección de humo, audio y video, control de accesos, extinción y supresión de incendio, automatización y aire acondicionado. ▪ Coordinación de proyectos e instalación de sistema de redes pluviales, redes hidráulicas, redes sanitarias, redes de riego por aspersión, redes de extinción y supresión de incendios. ▪ Supervisión y motivación de equipos de trabajo. ▪ Ejecución, administración y control de obra civil y de acabados. ▪ Programación, análisis y elaboración de trabajos dentro de la obra. ▪ Manejo de bitácora de obra tradicional y electrónica (BEOP). ▪ Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD. ▪ Lectura de planos y especificaciones técnicas. ▪ Elaboración de generadores y estimaciones de obra. ▪ Elaboración de reportes y registros de obra.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo. ▪ Capacidad de mando. ▪ Capacidad de toma de decisiones. ▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas de obra civil y de acabados, tanto en campo como en gabinete.
Actividades principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión, análisis, control y coordinación de la instalación de fachadas precoladas, fachadas integrales, de obra civil y de acabados tales como, acabados de pisos, acabados de muros, acabados de plafones, carpinterías, herrerías, cancelerías, muebles y accesorios de baño, señalización y balizamiento, obra exterior, jardinería, instalación de mobiliario, así como cualquier otra actividad requerida en su especialidad. ▪ Coordinador entre los trabajos de acabados y las instalaciones, realizando, programando y supervisando los calendarios de trabajo y rutas críticas para la ejecución de las actividades programadas. ▪ Coordinador y mediador entre los diversos grupos de trabajo requeridos para la totalidad de los acabados. ▪ Analizar, prever y prevenir sobre las posibles complicaciones a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de la obra de acabados. ▪ Asistir y participar en los recorridos de obra que realice el Tribunal. ▪ Control del personal dentro de la obra, así como del equipo y material relativo a su especialidad. ▪ Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de la obra. ▪ Revisar, validar y autorizar los números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista. ▪ Participar en la elaboración de los reportes de la Supervisión Externa. ▪ Generación de Boletines de soluciones relativas a su especialidad. ▪ Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el Tribunal.

Auxiliar Supervisor de Obra Arquitectónica

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulado en Arquitectura. ▪ Experiencia mínima comprobable de 3 años dentro de su especialidad, en ejecución y supervisión de obras con características similares.
------------	---

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---


Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de proyectos arquitectónicos. ▪ Desarrollo de proyectos de acabados. ▪ Ejecución, administración y control de obra civil y de acabados. ▪ Programación, análisis y elaboración de trabajos dentro de la obra. ▪ Manejo de bitácora de obra tradicional y electrónica (BEOP). ▪ Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD. ▪ Lectura de planos y especificaciones técnicas. ▪ Elaboración de generadores y estimaciones de obra. ▪ Elaboración de reportes y registros de obra.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo. ▪ Capacidad de mando. ▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas en la obra de acabados, tanto en campo como en gabinete.
Actividades principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión, análisis, control y coordinación de la instalación de fachadas precoladas, fachadas integrales, de obra civil y de acabados tales como, acabados de pisos, acabados de muros, acabados de plafones, carpinterías, herrerías, cancelerías, muebles y accesorios de baño, señalización y balizamiento, obra exterior, jardinería, instalación de mobiliario, así como cualquier otra actividad requerida en su especialidad. ▪ Control del personal dentro de la obra, así como del equipo y material relativo a su especialidad. ▪ Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de la obra. ▪ Revisar números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista. ▪ Participar en la elaboración de los reportes de la Supervisión Externa. ▪ Generación de Boletines de soluciones relativas a su especialidad. ▪ Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el Tribunal.

Técnico Topógrafo

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulado en Topografía y/o Técnico Topógrafo. ▪ Experiencia mínima comprobable de 5 años dentro de su especialidad, en ejecución y supervisión de obras con características similares.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamientos topográficos a detalle • Trazo, nivelación y seccionamiento, • Manejo de estación total, tránsito, nivel y GPS. • Sistemas de coordenadas y replanteamientos. • Curvas y bancos de nivel. • Elaboración de reportes. • Lectura de planos y especificaciones técnicas. • Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas dentro de su ramo, tanto en campo como en gabinete.
Actividades principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Levantamientos topográficos, nivelaciones, lectura de plomos, trazos, y verificaciones de todo tipo de elementos arquitectónicos de la obra.


Jefe Supervisor de Instalaciones

Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electromecánica. ▪ Experiencia mínima comprobable de 5 años dentro de su especialidad, en ejecución y supervisión de obras con características similares, con experiencia de más de 5 años como Jefe Supervisor de Instalaciones y/o Auxiliar Supervisor de Instalaciones Eléctricas.
------------	--

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	NÚMERO LO-032000001-N40-2011
---	---	---


Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de proyectos eléctricos en baja y media tensión. ▪ Desarrollo de proyectos de cableado estructurado. ▪ Desarrollo de proyectos e instalación de sistemas de CCTV, detección de humo, audio y video, control de accesos, extinción y supresión de incendio, automatización y aire acondicionado. ▪ Coordinación de proyectos e instalación de sistema de redes pluviales, redes hidráulicas, redes sanitarias, redes de riego por aspersión, redes de extinción y supresión de incendios. ▪ Coordinación de proyectos e instalación de equipos de bombeo, tableros, equipos de medición, equipos de aire acondicionado y equipos de instalaciones especiales. ▪ Supervisión y motivación de equipos de trabajo. ▪ Ejecución, administración y control de instalaciones de su ramo. ▪ Programación, análisis y elaboración de trabajos dentro de la obra. ▪ Manejo de bitácora de obra tradicional y electrónica (BEOP). ▪ Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD. ▪ Lectura de planos y especificaciones técnicas. ▪ Elaboración de generadores y estimaciones de obra. ▪ Elaboración de reportes y registros de obra.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo. ▪ Capacidad de mando. ▪ Capacidad de toma de decisiones. ▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas en las instalaciones de su ramo, tanto en campo como en gabinete.
Actividades principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión, análisis, control y coordinación de las instalaciones eléctricas en baja y media tensión, instalaciones especiales, instalaciones de aire acondicionado, elevadores y montacargas, instalaciones hidrosanitarias, así como cualquier otra actividad requerida en su especialidad. ▪ Coordinador y mediador entre los diversos grupos de trabajo requeridos para la totalidad de las instalaciones. ▪ Analizar, prever y prevenir sobre las posibles complicaciones a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de las instalaciones. ▪ Asistir y participar en los recorridos de obra que realice el Tribunal. ▪ Control del personal dentro de la obra, así como del equipo y material relativo a su especialidad. ▪ Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de la obra. ▪ Revisar, validar y autorizar los números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista. ▪ Participar en la elaboración de los reportes de la Supervisión Externa. ▪ Generación de Boletines de soluciones relativas a su especialidad. ▪ Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el Tribunal.

Auxiliar Supervisor de Instalaciones Eléctricas	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulado en Ingeniería Eléctrica. ▪ Experiencia mínima comprobable de 3 años dentro de su especialidad, en ejecución y supervisión de obras con características similares.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	NÚMERO LO-032000001-N40-2011
---	---	---

Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de proyectos eléctricos en baja y media tensión. ▪ Desarrollo de proyectos de cableado estructurado. ▪ Ejecución, administración y control de instalaciones de su ramo. ▪ Programación, análisis y elaboración de trabajos dentro de la obra. ▪ Manejo de bitácora de obra tradicional y electrónica (BEOP). ▪ Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD. ▪ Lectura de planos y especificaciones técnicas. ▪ Elaboración de generadores y estimaciones de obra. ▪ Elaboración de reportes y registros de obra.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo. ▪ Capacidad de mando. ▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas en las instalaciones de su ramo, tanto en campo como en gabinete.
Actividades principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión, análisis, control y coordinación de las instalaciones eléctricas en baja y media tensión, alimentadores, contactos normales, contactos regulados, iluminación, cableado estructurado, accesorios eléctricos, tableros, transformadores, subestación, equipos de medición, plantas de emergencia, cableados, sistemas de tierras, pararrayos, UPS, tendidos de tuberías, charolas, verticales, suspensiones, colgantes, peinado de cables y tuberías, así como cualquier otra actividad requerida en su especialidad. ▪ Control del personal dentro de la obra, así como del equipo y material relativo a su especialidad. ▪ Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de la obra. ▪ Revisar números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista. ▪ Participar en la elaboración de los reportes de la Supervisión Externa. ▪ Generación de Boletines de soluciones relativas a su especialidad. ▪ Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el Tribunal.


Auxiliar Supervisor de Instalaciones Especiales	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulado en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería en Sistemas. ▪ Experiencia mínima comprobable de 3 años dentro de su especialidad, en ejecución y supervisión de obras con características similares.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de proyectos de instalaciones especiales. ▪ Ejecución, administración y control de instalaciones de su ramo. ▪ Programación, análisis y elaboración de trabajos dentro de la obra. ▪ Manejo de bitácora de obra tradicional y electrónica (BEOP). ▪ Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD. ▪ Lectura de planos y especificaciones técnicas. ▪ Elaboración de generadores y estimaciones de obra. ▪ Elaboración de reportes y registros de obra.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo. ▪ Capacidad de mando. ▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas en las instalaciones de su ramo, tanto en campo como en gabinete.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

<p>Actividades principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión, análisis, control y coordinación de las instalaciones especiales y equipamiento de sistema de circuito cerrado de televisión, sistema de audio y video, sistema de detección de humo, sistema de control de acceso, tendidos de tuberías, charolas, verticales, suspensiones, colgantes, peinado de cables y tuberías, así como cualquier otra actividad requerida en su especialidad. ▪ Control del personal dentro de la obra, así como del equipo y material relativo a su especialidad. ▪ Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de la obra. ▪ Revisar números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista. ▪ Participar en la elaboración de los reportes de la Supervisión Externa. ▪ Generación de Boletines de soluciones relativas a su especialidad. ▪ Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el Tribunal.
--------------------------------	---

Auxiliar Supervisor de Instalaciones de Aire Acondicionado y Automatización	
<p>Requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulado en Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería en Sistemas ▪ Experiencia mínima comprobable de 3 años dentro de su especialidad, en ejecución y supervisión de obras con características similares.
<p>Conocimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de proyectos de aire acondicionado y automatización. ▪ Ejecución, administración y control de instalaciones de su ramo. ▪ Programación, análisis y elaboración de trabajos dentro de la obra. ▪ Manejo de bitácora de obra tradicional y electrónica (BEOP). ▪ Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD. ▪ Lectura de planos y especificaciones técnicas. ▪ Elaboración de generadores y estimaciones de obra. ▪ Elaboración de reportes y registros de obra.
<p>Habilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo. ▪ Capacidad de mando. ▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas en las instalaciones de su ramo, tanto en campo como en gabinete.
<p>Actividades principales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión, análisis, control y coordinación de las instalaciones y equipamiento de sistema de aire acondicionado, sistema de automatización, programación y puesta en marcha de software y equipos, tendidos de tuberías, ducterías, extractores, chillers, charolas, verticales, suspensiones, colgantes, peinado de cables y tuberías, así como cualquier otra actividad requerida en su especialidad. ▪ Control del personal dentro de la obra, así como del equipo y material relativo a su especialidad. ▪ Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de la obra. ▪ Revisar números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista. ▪ Participar en la elaboración de los reportes de la Supervisión Externa. ▪ Generación de Boletines de soluciones relativas a su especialidad. ▪ Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el Tribunal.


Auxiliar Supervisor de Instalaciones de hidrosanitarias y sistemas contraincendio.	
<p>Requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulado en Arquitectura, Ingeniería Civil, y/o Ingeniería Electromecánica. ▪ Experiencia mínima comprobable de 3 años dentro de su especialidad, en ejecución y supervisión de obras con características similares.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de proyectos de hidráulicos, sanitarios, pluviales, riego por aspersión y de control de incendios. ▪ Ejecución, administración y control de instalaciones de su ramo. ▪ Programación, análisis y elaboración de trabajos dentro de la obra. ▪ Manejo de bitácora de obra tradicional y electrónica (BEOP). ▪ Manejo de PC y Software de precios unitarios y Auto CAD. ▪ Lectura de planos y especificaciones técnicas. ▪ Elaboración de generadores y estimaciones de obra. ▪ Elaboración de reportes y registros de obra.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control, manejo y coordinación de grupos de trabajo. ▪ Capacidad de mando. ▪ Capacidad técnica para el análisis y la solución de dificultades técnicas en las instalaciones de su ramo, tanto en campo como en gabinete.
Actividades principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión, análisis, control y coordinación de las instalaciones y equipamiento de redes sanitarias, redes hidráulicas, redes de riego, redes de extinción y supresión de incendios, redes pluviales, tendidos de tuberías, ducterías, equipos de bombeo, planta tratadora de agua, charolas, verticales, suspensiones, colgantes, peinado de tuberías, así como cualquier otra actividad requerida en su especialidad. ▪ Control del personal dentro de la obra, así como del equipo y material relativo a su especialidad. ▪ Realizar los reportes de calidad e incidencias relativas a su especialidad que surjan durante el desarrollo de la obra. ▪ Revisar números generadores relativos a su especialidad entregados por la Contratista. ▪ Participar en la elaboración de los reportes de la Supervisión Externa. ▪ Generación de Boletines de soluciones relativas a su especialidad. ▪ Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el Tribunal.

Auxiliar Administrativo	
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titulado en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería en Sistemas. ▪ Experiencia mínima comprobable de 2 años dentro de su especialidad, en supervisión y administración de obras con características similares.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manejo de PC y Software de control de obra, precios unitarios, Auto CAD, y paquetería de Microsoft Office. ▪ Lectura de planos y especificaciones técnicas. ▪ Elaboración de generadores y estimaciones de obra. ▪ Elaboración de reportes y registros de obra.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para negociar, cotizar, comparar y administrar obra. ▪ Capacidad de lectura y redacción.
Actividades principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Control administrativo de la obra. ▪ Control documental de la obra. ▪ Control físico financiero de estimaciones, retenciones y penalizaciones. ▪ Elaboración de reportes de la Supervisión Externa. ▪ Elaboración de minutas de trabajo de obra y supervisión. ▪ Cualquier otra actividad que le sea encomendada por el Tribunal.

Para el caso del Gerente de Supervisión, el Jefe Supervisor de Obra Arquitectónica y el Jefe Supervisor de Instalaciones, se considerará como un criterio de evaluación favorable para la propuesta técnica, la inclusión de la documentación oficial que acredite que dicho personal ha laborado por lo menos cinco años dentro de la empresa licitante.

	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.	NÚMERO LO-032000001-N40-2011
---	---	---

Asimismo deberán de contar con experiencia en la implementación y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), además de contar con un nombre de usuario y contraseña que serán asignados por su administrador local y la firma electrónica avanzada (Fiel) otorgada por el SAT.

EL Jefe Supervisor de Obra Arquitectónica, el Jefe Supervisor de Instalaciones y el Auxiliar Administrativo, señalados en el organigrama solicitado como apoyos para Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, estarán bajo el mando único y exclusivo de la Residencia de Obra de Tribunal, y los candidatos a estos puestos, deberán ser entrevistados y seleccionados por el propio Tribunal.

F.- Salarios mínimos y máximos sugeridos para el personal técnico requerido

En virtud de mantener la profesionalización técnica durante la totalidad del plazo de ejecución de los servicios de supervisión, y con la intención de garantizar la calidad y el desempeño profesional del personal técnico requerido, el Tribunal vigilará que para la integración de las propuestas económicas de los licitantes, los sueldo y honorarios profesionales del personal técnico requerido, tengan como referencia el Tabulador de Servicios Profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.


Derivado de lo anterior, los licitantes deberán considerar para la integración de los sueldos y honorarios profesionales los siguientes salarios mínimos y máximos sugeridos para la consideración de la solvencia económica de las propuestas:

PUESTO	CATEGORÍA EN TABULADOR	SUELDO MÍNIMO SUGERIDO	SUELDO MÁXIMO SUGERIDO
Gerente de Supervisan	Gerente de Supervisión	\$29,500.00	\$38,300.00
Jefe Supervisor	Jefe de Supervisores “A”	\$16,600.00	\$19,300.00
Auxiliar Supervisor	Jefe de Supervisores “B”	\$13,500.00	\$15,500.00
Técnico Topógrafo	Supervisor “A”	\$9,100.00	\$10,700.00
Técnico Administrativo	Supervisor “B”	\$8,600.00	\$10,100.00

La Residencia de Obra del Tribunal, se reservará el derecho de vigilar en cualquier momento del desarrollo de los servicios de supervisión externa, que los salarios y honorarios profesionales que se presenten dentro de la propuesta económica del licitante adjudicado, estén siendo debidamente aplicados al personal técnico de planta en obra; de lo contrario el Tribunal a través de la Residencia de Obra podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato.

G.- Reuniones oficiales

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de la prestación del servicio, una reunión semanal oficial que se llevará a cabo, en la oficina asignada a la Residencia de Obra del Tribunal dentro del predio donde se llevarán a cabo los trabajos de edificación, los días miércoles a las 9:00 hrs., en la cual se levantarán minutas de los acuerdos y conclusiones referentes al desarrollo de la obra, por lo que deberá participar además del el personal técnico, el representante legal del licitante adjudicado y/o el personaje que cuente con las atribuciones para la toma de decisiones de índole económico.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	--

Asimismo durante el periodo de ejecución de los trabajos, se llevará a cabo una reunión oficial de forma mensual, el último día viernes de cada mes a las 19:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en Calle Torres Adalid No. 21, Piso 7, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en la cual el licitante adjudicado realizará una presentación de los avances y decisiones técnicas que se hayan tomado en la obra.

H.- Documentación de obra

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo y para integrar su acta entrega recepción y finiquito, deberá considerar preparar 2 (dos) copias de las carpetas generadas durante la ejecución de obra, las cuales deberán contener: copia de estimaciones, fichas técnicas de los materiales empleados y/o equipos instalados, matrices de precios unitarios generados durante el proceso de ejecución y copia de los resultados de las pruebas de laboratorio que se generen.

Asimismo deberá de contar con una carpeta exclusivamente para el resguardo de la documentación generada de los trámites y licencias gestionadas para la ejecución de los trabajos, y hacer entrega de esta carpeta al Tribunal una vez concluidos los trabajos de edificación.

El contenido de las carpetas antes mencionadas, se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en las mismas.

I.- Pago de estimaciones


a) Estimaciones de los Servicios de Supervisión.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de servicio terminado de conformidad con el catálogo de conceptos correspondiente, mismas que deberán ser autorizadas en primera instancia por la Residencia de Obra del Tribunal, en segunda instancia por la Subdirección de Obras del Tribunal y en tercera instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

Estimación Normal de Supervisión:

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación.
3. Factura.
4. Copia del acuse de recepción del reporte de Supervisión Externa por parte del Supervisor del servicio (En caso de aplicar).
5. Carátula de la estimación.
6. Resumen por partida.
7. Cuerpo de la estimación.
8. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
9. Generadores del servicio con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto) (En caso de aplicar).
10. Registro de asistencia de Supervisión Externa.
11. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Gerente de Supervisión).
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Supervisor del servicio).

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

Estimación Adicional de Supervisión:

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación.
3. Factura.
4. Copia del acuse de recepción del reporte de Supervisión Externa por parte del Supervisor del servicio (en caso de aplicar).
5. Carátula de la estimación.
6. Resumen por partida.
7. Cuerpo de la estimación.
8. Minuta de revisión y autorización de estimación Adicional.
9. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
10. Generadores del servicio con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto) (En caso de aplicar).
11. Registro de asistencia de Supervisión Externa.
12. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Gerente de Supervisión).
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Supervisor del servicio).

Estimación Extraordinaria de Supervisión:

1. Índice de la estimación
2. Oficio de entrega de la estimación.
3. Factura.
4. Copia del acuse de recepción del reporte de Supervisión Externa por parte del Supervisor del servicio (en caso de aplicar).
5. Carátula de la estimación.
6. Resumen por partida.
7. Cuerpo de la estimación.
8. Minuta de revisión y autorización de estimación extraordinaria.
9. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.
10. Hoja viajera de revisión de estimaciones.
11. Generadores del servicio con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto) (En caso de aplicar).
12. Registro de asistencia de Supervisión Externa.
13. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Gerente de Supervisión).
14. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Supervisor del servicio).


Asimismo, todas las estimaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- Estar debidamente firmadas.
- Estar ordenadas de conformidad con los listados anteriores.
- Se foliarán con lápiz, todas las hojas de la estimación en la equina superior derecha siendo la hoja número 1 (uno) el índice de la estimación. Se foliará con la indicación de la cantidad de hojas totales, ejemplo: 1/24, 2/24, 3/24, etc.
- Integradas en carpetas blancas de 3 aros, con separadores.

El periodo de estimación de los servicios ejecutados no deberá de exceder de 30 días naturales de plazo, de la misma manera el periodo de entrega entre cada estimación no excederá los 30 días naturales.

La facturación solo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente debidamente validada por la Residencia de Obra y la Supervisión.

- b) Estimaciones de los trabajos de obra.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, misma que deberá ser autorizada en primera instancia por la Supervisión Externa, en segunda instancia por la Residencia de Obra del Tribunal, en tercera instancia por la Subdirección de Obras del Tribunal y en cuarta instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

Estimación Normal de Obra:


1. Índice de la estimación
2. Oficio de entrega de la estimación.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Hoja viajera de revisión de estimaciones. (Cuando exista supervisión externa).
8. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
9. Generadores de obra paralelos de supervisión (una grapa por cada concepto).
10. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
11. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente).
12. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio (en caso de aplicar para el concepto estimado).
13. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones.

Estimación Adicional de Obra:

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Adicional.
8. Hoja viajera de revisión de estimaciones. (Cuando exista supervisión externa).
9. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
10. Generadores de obra paralelos de supervisión (una grapa por cada concepto).
11. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente).
13. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio (en caso de aplicar para el concepto estimado).

Estimación Extraordinaria de Obra:

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Extraordinaria.
8. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.
9. Hoja viajera de revisión de estimaciones. (Cuando exista supervisión externa).
10. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
11. Generadores de obra paralelos de supervisión (una grapa por cada concepto).

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

12. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente).
14. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio (en caso de aplicar para el concepto estimado).

Asimismo, todas las estimaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- Estar debidamente firmadas.
- Estar ordenadas de conformidad con los listados anteriores.
- Se foliarán con lápiz, todas las hojas de la estimación en la equina superior derecha siendo la hoja número 1 (uno) el índice de la estimación. Se foliará con la indicación de la cantidad de hojas totales, ejemplo: 1/24, 2/24, 3/24, etc.
- Integradas en carpetas blancas de 3 aros, con separadores.

El periodo de estimación de los trabajos ejecutados no deberá de exceder de 30 días naturales de plazo, de la misma manera el periodo de entrega entre cada estimación no excederá los 30 días naturales.

La facturación solo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente debidamente validada por la Residencia de Obra y la Supervisión.


En razón de lo anterior, la Residencia de Obra del Tribunal, autorizará las estimaciones de obra únicamente cuando estas últimas estén acompañadas por los documentos requeridos generados por la supervisión externa, los cuales servirán de soporte para la validación de los volúmenes finales autorizados para pago.

Dicha documentación, deberán formar parte de la estimación de obra que sea tramitada en la ciudad de México, para efectos de pago al contratista.


Derivado de lo anteriormente descrito, si existiera algún retraso en el pago de obra ejecutada, por la falta de los documentos generados por la supervisión externa para el trámite de las estimaciones de obra, esta última asumirá los cargos por financiamiento y/o intereses moratorios que en su momento pudiera reclamar el contratista por pagos fuera de los tiempos indicados en el contrato de la obra, así como los indicados en la Ley.

J.- Funciones generales de la Supervisión.

- a) Revisar de manera detallada y previamente al inicio de los trabajos, la información que le proporcione la Residencia de Obra del Tribunal con relación al contrato, con el objeto de enterarse de las condiciones en las que se desarrollará la obra o servicio y del sitio de los trabajos, así como de las diversas partes y características del proyecto, debiendo recabar la información necesaria que le permita iniciar los trabajos de Supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión.
- b) Participar en la entrega física del sitio de la obra al Superintendente y proporcionar trazos, referencias, bancos de nivel y demás elementos que permitan iniciar adecuadamente los trabajos.
- c) Obtener de la Residencia de Obra del Tribunal la ubicación de las obras inducidas y subterráneas y realizar con el Contratista el trazo de su trayectoria.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---


- d) Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos:
- I. Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas, las especificaciones, los planos autorizados, Leyes, Reglamentos y Manuales aplicables.
 - II. Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda.
 - III. Modificaciones autorizadas a los planos.
 - IV. Boletines de Obra.
 - V. Registro y control de la Bitácora y las minutas de las juntas de obra.
 - VI. Permisos, licencias y autorizaciones.
 - VII. Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
 - VIII. Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas tanto del Contratista como las propias.
 - IX. Manuales y garantía de la maquinaria y equipo.
- e) Vigilar la adecuada ejecución de los trabajos y transmitir al Contratista en forma apropiada y oportuna las órdenes provenientes de la Residencia de Obra del Tribunal.
- f) Dar seguimiento al programa de ejecución convenido para informar al Residente de Obra del Tribunal sobre las fechas y las actividades críticas que requieran seguimiento especial, así como sobre las diferencias entre las actividades programadas y las realmente ejecutadas, y para la aplicación de retenciones económicas, penas convencionales, descuentos o la celebración de convenios.
- g) Registrar en la Bitácora los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos con la periodicidad que se establezca en el contrato.
- h) Celebrar juntas de trabajo con el superintendente o con la residencia para analizar el estado, avance, problemas y alternativas de solución, consignando en las minutas y en la Bitácora los acuerdos tomados y dar seguimiento a los mismos;
- i) Vigilar que el superintendente cumpla con las condiciones de seguridad, higiene y limpieza de los trabajos de conformidad con el Manual de Higiene y Seguridad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- j) Revisar las estimaciones para efectos de que la Residencia de Obra del Tribunal las autorice y, conjuntamente con la superintendencia, firmarlas oportunamente para su trámite de pago, así como comprobar que dichas estimaciones incluyan los documentos de soporte respectivo.
- k) Llevar el control de las cantidades de obra o servicio realizados y de las faltantes de ejecutar, cuantificándolas y conciliándolas con la superintendencia; para ello, la Supervisión y la superintendencia deberán considerar los conceptos del catálogo contenido en la proposición del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, las cantidades adicionales a dicho catálogo y los conceptos no previstos en el mismo.
- l) Llevar el control del avance financiero de la obra considerando, al menos, el pago de estimaciones, la amortización de anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y los descuentos.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

- m) Avalar las cantidades de los insumos y los rendimientos de mano de obra, la maquinaria y el equipo de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos contenido en la proposición del licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, presentados por la superintendencia para la aprobación del Residente de Obra del Tribunal.
- n) Verificar que los planos se mantengan actualizados, tanto por el Contratista como por la persona que se tenga asignada para dicha tarea en la propia Supervisión.
- o) Analizar detalladamente el programa de ejecución convenido considerando e incorporando, según el caso, los programas de suministros que la dependencia o entidad haya entregado al Contratista, referentes a materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente.
- p) Coadyuvar con la residencia para vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y los equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato, vigilando que la superintendencia presente oportunamente los reportes de laboratorio con sus resultados.
- q) Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido.
- r) Coadyuvar en la elaboración del finiquito de los trabajos.

K.- Funciones particulares de la Supervisión.

- a) Representar al Tribunal en todo lo relativo a la obra que supervisa en el lugar donde se ejecuta, apoyándola en la dirección y coordinación de la misma, para efecto de toma de decisiones, dando cumplimiento a sus objetivos y prioridades.
- b) Verificar y controlar que los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y seguridad, se realicen conforme a lo pactado contractualmente, con apego al proyecto ejecutivo aprobado por el Tribunal para efectos de construcción, sus modificaciones autorizadas, el programa y presupuesto respectivos, así como las órdenes que reciba por escrito del Tribunal.
- c) Manejo y control de la Bitácora de Obra por medios tradicionales y Bitácora electrónica de Obra Pública (BEOP).
- d) Llevar a cabo, controlar, documentar y reportar las pruebas de laboratorio requeridas por el Tribunal, así como la verificación de calidad de los materiales, equipos, sistemas (en su caso) y procesos constructivos.
- e) Realizar y someter a aprobación de la Residencia de Obra del Tribunal, los boletines de obra para la aclaración de detalles constructivos, arquitectónicos y de instalaciones que se requieran durante el proceso de ejecución de la obra.
- f) Informar al Tribunal, sobre el desarrollo de los trabajos en todos los aspectos de orden técnico, administrativo y de seguridad, desde el inicio hasta la recepción de obra.
- g) Participar en la recepción de obra del Contratista y a solicitud del Tribunal en su entrega por parte del mismo, al área operativa que le corresponda.


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

- h) Llevar a cabo el control informático de la obra; bitácora, archivo de los documentos contractuales, comunicaciones con el Tribunal y la Contratista, así como envío de los informes y reportes referentes a los diferentes controles de ejecución de la obra.
- i) Solicitar, controlar, documentar y reportar los procesos de control de calidad de los materiales, así como de las diferentes pruebas de laboratorio requeridas por el proceso de ejecución, que realice el Contratista.
- j) Revisar, valorar y autorizar para cada uno de los precios unitarios, los índices de incremento que sean aplicables derivados de presentarse la solicitud del procedimiento de ajuste de costos por parte de la Contratista.
- k) Integrar la carpeta final de ejecución de obra “Libro Blanco”, la cual deberá de contener como mínimo la información que se describe en estos términos de referencia.
- l) Presentar para aprobación de la Residencia de Obra del Tribunal, las estimaciones propias de la Supervisión en los tiempos establecidos en los presentes términos de referencia.
- m) Coordinar en caso de existir diferentes partidas o contratos relacionados con la obra, a los diversos Contratistas para la correcta ejecución de los trabajos, así como llevar las bitácoras necesarias que de ello se desprendan.
- n) Preparar y presentar de los reportes de actividades ante la Dirección de Proyectos y Obras en los periodos indicados en los presentes términos.

L.- Responsabilidades de la Supervisión.

En lo referente a su relación de trabajo con el Tribunal y la Contratista, la Supervisión es responsable de:

- a) Cuidar los intereses del Tribunal, desempeñando sus funciones de acuerdo a la más estricta ética profesional.
- b) Conocer los canales de comunicación del Tribunal y las atribuciones de sus niveles jerárquicos que intervienen directamente en la ejecución de la obra.
- c) Tener conocimiento completo del proyecto ejecutivo de la obra y de los objetivos que persigue.
- d) Conocer los contratos de obra y/o de adquisiciones y los anexos de los mismos, que intervengan en el proceso de ejecución de la obra.
- e) Apegarse a las disposiciones y a los requisitos legales aplicables, en cada caso, indicados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, especificaciones y demás aplicables, mismos que regulan la contratación y ejecución de la obra pública, así como la de sus propios servicios.
- f) Aceptar las consecuencias de las decisiones que tome en el cumplimiento de sus funciones, siempre que las órdenes respectivas hayan sido transmitidos en forma escrita por


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

el personal facultado para este efecto por la propia Supervisión, con la debida representación ante el Tribunal y la Contratista.

- g) En el caso de existir una falla grave o trabajos mal ejecutados que se acrediten a una falta de Supervisión, negligencia, omisión y/o falta de estudio del proyecto ejecutivo aprobado para construcción, será responsabilidad de la Supervisión el resarcir por su cuenta y costo la correcta ejecución de los mismos o en su caso, los daños ocasionados al Tribunal.
- h) Las omisiones y extra limitaciones en que incurra en el ejercicio de sus funciones y alcances establecidos en el contrato.
- i) Proponer al Tribunal, todas aquellas acciones que en alguna forma redunden en beneficio del trabajo, ya sea en calidad, costo, tiempo o seguridad.
- j) Mantener informado al Tribunal con veracidad y oportunidad.
- k) Prever, alertar, notificar y plantear las soluciones técnicas correspondientes para evitar la incidencia de factores negativos en la ejecución de la obra, en sus aspectos de calidad, costo y tiempo, elaborando pronósticos que permitan tomar medidas preventivas.
- l) Entregar puntualmente con la periodicidad establecida, las estimaciones, informes y reportes pactados contractualmente.
- m) Proporcionar todos los datos y dar facilidades necesarias para que el Tribunal o cualquier otro organismo facultado, vigile y revise la ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de sus propias funciones.
- n) Asistir a las juntas técnicas y administrativas que se convoquen, con el personal que tenga la debida representatividad y que este facultado para tomar decisiones que competan a la Supervisión, en los temas a tratar.
- o) Acatar las instrucciones que le transmita el Tribunal o la Residencia de Obra del Tribunal a través de la bitácora de dirección.
- p) Levantar las minutas de trabajo de las reuniones oficiales, referentes a la ejecución de la obra.
- q) Autorizar (previa notificación a la Residencia de Obra del Tribunal) los colados de cada uno de los elementos estructurales y arquitectónicos del proyecto.

En lo referente a la implementación de sus servicios, la Supervisión es responsable además de lo pactado en las convocatorias de la presente licitación, de lo siguiente:

- I. Disponer de la organización interna necesaria para dirigir y controlar los servicios prestados de acuerdo a la plantilla mínima de planta en obra solicitada, integrando la estructura de trabajo que se requiera, compatible con la organización que en particular establezca el Tribunal.
- II. Proponer y definir conjuntamente con el Tribunal, la mecánica, procedimientos, formas de control y comunicación, en todos los aspectos inherentes a la vigilancia de la ejecución de

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---


la obra, entregando un organigrama con los nombres de los responsables de cada área y dándolo a conocer a la Contratista.

- III. Contar con el personal técnico suficiente y debidamente capacitado para las funciones de Supervisión que se le han asignado, así como con personal especializado en servicios de asesoría y consultoría a petición del Tribunal.
- IV. Suspender o remover al personal que no cumpla con sus funciones y responsabilidad, cuando este supuesto sea detectado por la propia Supervisión y/o por la Residencia de Obra del Tribunal.
- V. Contar con equipos y herramientas necesarias en buen estado y de la precisión requerida por las características de los trabajos que supervise.
- VI. Implementar con la debida anticipación, el programa de verificación de calidad de los materiales, productos y procesos constructivos. Calificar los resultados para efecto de aprobación o rechazo.
- VII. Integrar y mantener actualizado el archivo de los documentos de proyecto y de los registros que reflejen plenamente la Supervisión que efectúa; en especial conservar y entregar al Tribunal toda la documentación comprobatoria de la valuación de la obra para su custodia por un término de cinco años, contados a partir de la fecha de recepción de obra.

M.- Información y comunicación.

La Supervisión propondrá al Tribunal para su aprobación, los sistemas de información y comunicación que permitan recopilar y transmitir de manera completa, objetiva y sistemática la información relativa al estado que guardan las actividades relevantes del proyecto y del proceso de ejecución de la obra, así como para darle el debido seguimiento desde el inicio hasta su terminación, recepción y entrega, siendo los instrumentos básicos de comunicación los que se indican a continuación:

- a) Los documentos del proyecto, las juntas de obra y sus minutas, los oficios, boletines y memorándums girados por el Tribunal y los correspondientes a la Contratista y la Supervisión, la bitácora de dirección de obra, así como los reportes de verificación de calidad y de control de obra, todos ellos debidamente firmados por los responsables directos de su emisión o manejo.
- b) Todas las comunicaciones que incidan en la calidad, costo, tiempo de ejecución y seguridad de obra, se harán por escrito.
- c) La Supervisión será el conductor de comunicación entre el Tribunal y la Contratista, para todo asunto relacionado con la ejecución de la obra.
- d) La residencia girará sus instrucciones a la Contratista por conducto de la Supervisión, para todo asunto relacionado con la ejecución física de la obra.
- e) Las comunicaciones de la Supervisión a la Contratista deberán dirigirse siempre a su representante legalmente autorizado, con copia al Superintendente de la Obra y a la Residencia de Obra del Tribunal.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

- f) A partir de lo expuesto en los incisos “c”, “d”, y “e”, se desprende que existirán dos tipos de bitácora: la bitácora de dirección en la que se anotarán las comunicaciones entre la residencia y la Supervisión y la bitácora de obra, en donde se anotará exclusivamente las comunicaciones entre la Supervisión y la Contratista.

La bitácora de obra se llevará de forma independiente por partida contratada en caso de que éste supuesto se cumpla, por consiguiente, si existen dos partidas de obra contratadas de forma independiente, se llevarán dos bitácoras, si existen tres partidas se llevarán tres bitácoras y así sucesivamente.

- g) Los formatos de los documentos de comunicación que utilice la Supervisión, deberán ser aprobados previamente por el Tribunal en cuanto a su estructura, contenido y tipo de presentación descriptiva analítica o gráfica, y completamente con los instructivos necesarios para ser llenados correctamente. La bitácora de obra contará con instrucciones escritas sobre su manejo, en los términos establecidos por el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- h) Será responsabilidad del licitante adjudicado contar con un equipó BAT (banda ancha Telcel) para acceder a Internet en todo momento, por lo cual deberá ser considerado dentro de los indirectos de su propuesta económica.

N.- Reportes de Supervisión

A título enunciativo pero no limitativo, ya que podrán variar de acuerdo a las necesidades específicas del Tribunal, los reportes de la Supervisión se referirán a la siguiente información:

a) Carátula

1. Índice
2. Datos generales de la obra, tales como, número de contrato, número de convenio, importe de obra, plazo de ejecución, nombre de la contratista, nombre de la supervisión externa, nombre del Residente de Obra del Tribunal, números y montos de las fianza, así como cualquier otro dato relevante de la información general de la obra.


b) Resumen ejecutivo de la situación actual y balance de la obra.

Se integrará por una memoria técnico descriptiva de la obra, en el que de forma ejecutiva se concentrará la información más relevante del reporte de Supervisión.

Esta memoria deberá contener información puntual y precisa del cuerpo del reporte de Supervisión y se utilizará para informar a los mandos directivos del Tribunal respecto a la situación de la obra.

c) Reporte fotográfico

El reporte fotográfico estará conformado por las fotografías necesarias requeridas para plasmar explícitamente de forma gráfica el avance del periodo que se reporte, así como la entrega de materiales en obra, pruebas de laboratorio, detalles de obra, y cualquier otro acontecimiento de relevancia que deba integrar la memoria fotográfica de la obra.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Se presentarán como máximo dos fotografías a color por cada hoja tamaño carta, y deberán contener un pie de fotografía que explique de forma ejecutiva la imagen que se observe.

d) Reporte físico financiero.

3. Reporte de avance físico.
4. Reporte de avance financiero.
5. Reporte de avance ponderado (considerando suministros ubicados en obra).
6. Reporte comparativo físico, financiero y ponderado.
7. Memoria descriptiva explícita, de las variaciones físicas y financieras de la obra.

e) Reporte de programas.

1. Reporte de cumplimiento de programa general de la obra.
2. Reporte de cumplimiento de programa de suministro de materiales.
3. Reporte de cumplimiento de programa de mano de obra.
4. Reporte de cumplimiento de programa de maquinaria y equipo.
5. Memoria descriptiva explícita de las variaciones registradas en el periodo, en relación a los programas convenidos, así como la consecuencia y/o efecto de dichas variaciones para la conclusión oportuna de la obra y las acciones tomadas al respecto.

f) Reporte de calidad de obra

1. Reporte de calidad de los materiales.
2. Reporte de incidencias de calidad en los diferentes frentes de obra.
3. Reporte de pruebas de laboratorio de la Contratista.
4. Reporte de pruebas de laboratorio de la Supervisión.
5. Reporte comparativo de pruebas de laboratorio de Contratista y Supervisión.
6. Memoria descriptiva explícita de las coincidencias y variaciones detectadas entre las pruebas de laboratorio de la Contratista y de la Supervisión.
7. Copias de cédulas de autorización de colados.
8. Copia de cédulas de autorización de acabados.


g) Reporte de información documental de obra

1. Copias de Minutas de trabajo de obra.
2. Copias de Minutas de trabajo de proyecto ejecutivo.
3. Copias y/o impresión de notas de bitácora de obra.
4. Copias y/o impresión de notas de bitácora de Supervisión.
5. Copias de oficios del Tribunal a Contratista y Contratista al Tribunal.
6. Copias de oficios del Tribunal a la Supervisión y de la Supervisión al Tribunal.
7. Copias de oficios de la Supervisión a la Contratista y de la Contratista a la Supervisión.

h) Reporte climático

1. Reporte gráfico de lluvias y/o incidencias climáticas que afecten la obra.

i) Reporte de higiene y seguridad en obra

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

1. Reporte de incidencias de seguridad en obra y acciones tomadas.
2. Reporte de incidencias de higiene en obra y acciones tomadas.

j) Reporte de control de acceso.

1. Copia de listas de asistencia de personal obra y Supervisión, levantadas por el personal seguridad y control de acceso de la obra, validadas por la Residencia de Obra del Tribunal.
2. Copias de partes de novedades.
3. Resumen ejecutivo de acontecimientos importantes de los partes de novedades.

k) Reporte de estimaciones de obra

1. Concentrado de estimaciones normales.
2. Concentrado de estimaciones adicionales.
3. Concentrado de estimaciones extraordinarias.
4. Concentrado de facturación.
5. Copias de minutas de autorización y justificación técnica de conceptos adicionales.
6. Copia de minutas de autorización y justificación técnica de conceptos extraordinarios.
7. Copia de minutas de autorización y justificación técnica de conceptos cancelados y/o sustituidos.

l) Reporte de retenciones económicas y penalizaciones

1. Reporte de aplicación, control y devolución de retenciones económicas.
2. Actas circunstanciadas semanales de cálculo para aplicación de penas convencionales.
3. Concentrado de penas convencionales.

m) Reporte de ajustes de costos


1. Concentrado de importes de ajustes de costos procedentes.
2. Copia de minutas de autorización de ajustes de costos.
3. Copia de soporte documental emitido por el Banco de México para la obtención de los índices aplicados en los ajustes de costos.
4. Concentrado de estimaciones de ajustes de costos.

n) Reporte de trámites y gestiones

1. Reporte de trámites y gestiones locales relativas a permisos, licencias, manifestaciones, solicitudes, etc., identificando el inicio la gestión, estado en que se encuentra, tiempo de entrega, ubicación y teléfono de la gestoría, responsables, así como cualquier información que tenga por objeto enriquecer el informe.

o) Reporte de seguimiento del Director Responsable de Obra y Corresponsables

1. Copia de bitácora del Director Responsable de Obra y Corresponsables.
2. Reporte de indicaciones, aclaraciones y solicitudes del Director Responsable de Obra y Corresponsables y las acciones tomadas.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	--

p) Reporte de proyecto ejecutivo

1. Copias de boletines de obra.
2. Copias de modificaciones autorizadas por la Residencia de Obra al proyecto ejecutivo, documental y planos o detalles.
3. Planos As-Built generados en el periodo.
4. Relación de planos existentes, indicando los nuevos generados y el concentrado de boletines indicado fecha y tema.

q) Reporte de recursos humanos y técnicos de la Contratista

1. Organigrama de profesionales técnicos.
2. Relación de equipo de instalación permanente, indicando cantidades, estado, usos, modelos, marcas, etc.
3. En caso de existir un cambio en la plantilla de los profesionales técnicos de la Contratista, integrar el nuevo organigrama acompañado de currículos, copia de título profesional, copia de cedula profesional, así como cualquier otro documento que valide la capacidad profesional y técnica de los elementos de nuevo ingreso. Los cambios deberán estar debidamente validados por la Residencia de Obra del Tribunal.

r) Reporte de recursos humanos y técnicos de la Supervisión

1. Organigrama de profesionales técnicos.
2. Relación de equipo de instalación permanente, indicando cantidades, estado, usos, modelos, marcas, etc.
3. En caso de existir un cambio en la plantilla de los profesionales técnicos de la Supervisión, integrar el nuevo organigrama acompañado de currículos, copia de título profesional, copia de cedula profesional, así como cualquier otro documento que valide la capacidad profesional y técnica de los elementos de nuevo ingreso. Los cambios deberán estar debidamente validados por la Residencia de Obra del Tribunal.


s) Reporte financiero de Supervisión

1. Reporte de avance financiero.
2. Concentrado de estimaciones.
3. Concentrado de facturación.
4. Comprobante de los honorarios y/o sueldos recibidos por los profesionales técnicos que integren la plantilla de planta en obra, en donde conste el monto y recepción de los sueldos de conformidad con la propuesta económica realizada.

t) Directorio de Obra

Directorio de Obra actualizado, ordenado de forma jerárquica e indicando como mínimo nombre, cargo, ID de radio, teléfono fijo y teléfono celular, del personal directivo y técnico del Tribunal, de la Supervisión y del Contratista, así como los de las autoridades y organismos que tengan relación con la obra.

u) Varios

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Se incluirán en este reporte todos los documentos que a consideración de la Supervisión sean importantes para el control y administración de la obra y que requieran ser reportados y no estén contemplados dentro de los rubros anteriores.

Para la entrega de los reportes de supervisión se tomarán las siguientes consideraciones administrativas y de presentación:

- Se entregarán en carpetas rígidas color blanco de tres aros, con una copia digitalizada de toda la información que contenga el reporte.
- La información deberá ser precisa y clara.
- La información deberá ser descriptiva, numérica y gráfica.
- Se ordenarán conforme al listado anteriormente referido y deberán estar debidamente organizadas con separadores por rubro y número.
- Deberán contar con portada y lomo de identificación, en el cual se plasmará como mínimo número de reporte y periodo que corresponde.
- Se entregarán las carpetas originales al Residente de obra del Tribunal en los plazos establecidos en estos términos de referencia y se entregarán copias de las mismas en la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal, acompañadas de la facturación correspondiente.
- No procederá ningún pago relacionado con los reportes de supervisión, si estos no cumplen con la totalidad de las condiciones anteriormente descritas.

O.- Inicio de los servicios de la Supervisión y Reporte Inicial de Supervisión.

Al iniciar sus servicios, la Supervisión deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

Instalar su oficina en obra para la administración y dirección de los trabajos y de su personal así como para la realización de los trabajos de gabinete en y durante la obra.

Instalar la oficina en obra de la Residencia de Obra del Tribunal.


Realizar un estudio detallado sobre el proyecto ejecutivo y plasmar los resultados y observaciones en el reporte inicial de supervisión.

Proveer a su personal técnico (Gerente y Jefes de Supervisión como mínimo) de servicio de telefonía móvil con radiolocalización a nivel nacional, así como suministrar 2 equipos adicionales de iguales características a la Residencia de Obra del Tribunal.

Proporcionar los datos y registros necesarios para firmar el contrato de prestación de servicios, incluyendo las fianzas respectivas, iniciando sus actividades a partir de la fecha que le fije el Tribunal mediante orden escrita.

Entregar al Tribunal y a la Contratista un organigrama con los nombres de los responsables de cada área en la obra y en sus oficinas centrales y solicitarles lo mismo de su parte.

Presentar personalmente al Tribunal la plantilla de los profesionales técnicos asignados a la Supervisión de la obra, así como su una presentación del currículum vitae de los mismos.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Establecer conjuntamente con el Tribunal y la Contratista, un directorio de la obra con los datos de los funcionarios y representantes respectivos, de manera que se puedan localizar fácilmente, así como los de las autoridades y organismos que tengan relación con la obra.

Recabar del Tribunal los documentos relativos a la ejecución del proyecto: planos impresos y/o electrónicos, especificaciones y normas de calidad, el catálogo general de conceptos y precios unitarios incluyendo sus alcances detallados, los contratos, programas, los documentos correspondientes a permisos y licencias oficiales.

Establecer el archivo de obra en sus oficinas centrales y en campo, con la debida clasificación de expedientes.

Obtener del Tribunal o, en su caso, preparar la papelería y formatos que se utilizarán en el control y verificación de la obra.

Solicitar a la residencia la apertura de la bitácora de dirección y hacer lo propio con la bitácora de obra.

Asistir a las juntas iniciales convocadas por el Tribunal, para revisar las relaciones de trabajo y canales de comunicación entre los participantes en la ejecución de la obra.

Recabar de la residencia la información concerniente al lugar y fecha de apertura de los diferentes frentes, la ubicación de oficinas, bodegas e instalaciones de campo y de los bancos de tiro de materiales producto de la excavación o demolición.

Revisar los requisitos de vigilancia, seguridad e higiene de la obra, de sus colindancias y de la vía pública conjuntamente con la residencia y el responsable de estos aspectos por parte de la Contratista.

Entregar el Reporte inicial de Supervisión, el cual se entregará a los 15 días naturales posteriores al inicio de las actividades de la obra. Dicho reporte incluirá como mínimo la siguiente información:


a) Carátula

1. Índice
2. Datos generales de la obra, tales como, número de contrato, número de convenio, importe de obra, plazo de ejecución, nombre de la contratista, nombre de la supervisión externa, nombre del Residente de Obra del Tribunal, números y montos de las fianza, así como cualquier otro dato relevante de la información general de la obra.

b) Resumen ejecutivo de inicio de obra

Se integrará por una memoria técnico descriptiva del inicio de la obra, en el que de forma ejecutiva se concentrará la información más relevante de los acontecimientos relativos al arranque de la obra.

Esta memoria deberá contener información puntual y precisa del cuerpo del reporte de Supervisión y se utilizará para informar a los mandos directivos del Tribunal respecto a la situación de la obra.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

c) Reporte fotográfico de inicio de obra

El reporte fotográfico estará conformado por las fotografías necesarias requeridas para plasmar explícitamente de forma gráfica el estado en el que se recibe el predio y las primeras acciones realizadas tanto por la Supervisión como por el Contratista.

Se presentarán como máximo dos fotografías a color por cada hoja tamaño carta, y deberán contener un pie de fotografía que explique de forma ejecutiva la imagen que se observe.

d) Reporte de información documental de inicio de obra

Se reportarán los documentos con los que se cuenta en la obra y se analizará los documentos faltantes requeridos para la correcta prestación del servicio de supervisión y para la ejecución de la obra.

Se incluirán las solicitudes de documentación requerida que se haya realizado, debiéndose reportar en un concentrado en formato de tabla el seguimiento de las solicitudes y la información obtenida, en la que se reportará como mínimo, asunto, fecha de solicitud, solicitante, solicitado, estado en que se encuentra la solicitud y fecha de atención.

e) Reporte climático de inicio de obra

1. Reporte grafico de lluvias y/o incidencias climáticas que afecten la obra.

f) Reporte de higiene y seguridad de inicio de obra.

3. Reporte de incidencias de seguridad en obra y acciones tomadas.
4. Reporte de incidencias de higiene en obra y acciones tomadas.

g) Reporte de control de acceso de inicio de obra


1. Copia de listas de asistencia de personal obra y Supervisión, levantadas por el personal seguridad y control de acceso de la obra, validadas por la Residencia de Obra del Tribunal.
2. Copias de partes de novedades.
3. Resumen ejecutivo de acontecimientos importantes de los partes de novedades.

h) Reporte de trámites y gestiones de inicio de obra

2. Reporte de trámites y gestiones locales relativas a permisos, licencias, manifestaciones, solicitudes, etc., identificando el inicio la gestión, estado en que se encuentra, tiempo de entrega, ubicación y teléfono de la gestoría, responsables, así como cualquier información que tenga por objeto enriquecer el informe.

i) Reporte de seguimiento del Director Responsable de Obra y Corresponsables

1. Copia de bitácora del Director Responsable de Obra y Corresponsables.
2. Reporte de indicaciones, aclaraciones y solicitudes del Director Responsable de Obra y Corresponsables y las acciones tomadas.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

j) Reporte de proyecto ejecutivo de inicio de obra

1. Análisis del proyecto ejecutivo, en el cual se plasmará toda la información relativa al estudio e identificación de instalaciones subterráneas, instalaciones ahogadas en muros, instalaciones ahogadas en losas, proceso constructivo, placas metálicas ahogadas, pasos diversos ahogados, así como toda la información relativa al estudio y conocimiento del proyecto ejecutivo.
2. Copias de boletines de obra.
3. Copias de modificaciones autorizadas por la Residencia de Obra al proyecto ejecutivo, documental y planos o detalles.
4. Planos As-Built generado en el periodo.
5. Relación de planos existentes, indicando los nuevos generados y el concentrado de boletines indicado fecha y tema.

k) Reporte de recursos humanos y técnicos de la Contratista

1. Organigrama de profesionales técnicos.
2. Relación de equipo de instalación permanente, indicando cantidades, estado, usos, modelos, marcas, etc.
3. En caso de existir un cambio en la plantilla de los profesionales técnicos de la Contratista, integrar el nuevo organigrama acompañado de currículos, copia de título profesional, copia de cédula profesional, así como cualquier otro documento que valide la capacidad profesional y técnica de los elementos de nuevo ingreso. Los cambios deberán estar debidamente validados por la Residencia de Obra del Tribunal.

l) Reporte de recursos humanos y técnicos de la Supervisión


1. Organigrama de profesionales técnicos.
2. Relación de equipo de instalación permanente, indicando cantidades, estado, usos, modelos, marcas, etc.
3. En caso de existir un cambio en la plantilla de los profesionales técnicos de la Supervisión, integrar el nuevo organigrama acompañado de currículos, copia de título profesional, copia de cédula profesional, así como cualquier otro documento que valide la capacidad profesional y técnica de los elementos de nuevo ingreso. Los cambios deberán estar debidamente validados por la Residencia de Obra del Tribunal.

m) Directorio de Obra

Directorio de Obra actualizado, ordenado de forma jerárquica e indicando como mínimo nombre, cargo, ID de radio, teléfono fijo y teléfono celular, del personal directivo y técnico del Tribunal, de la Supervisión y del Contratista, así como los de las autoridades y organismos que tengan relación con la obra.

n) Varios

Se incluirán en este reporte todos los documentos que a consideración de la Supervisión sean importantes para el control y administración de la obra y que requieran ser reportados y no estén contemplados dentro de los rubros anteriores.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Para la entrega del reporte inicial de de supervisión se tomarán las siguientes consideraciones administrativas y de presentación:

- Se entregarán en carpetas rígidas color blanco de tres aros, con una copia digitalizada de toda la información que contenga el reporte.
- La información deberá ser precisa y clara.
- La información deberá ser descriptiva, numérica y gráfica.
- Se ordenarán conforme al listado anteriormente referido y deberán estar debidamente organizadas con separadores por rubro y número.
- Deberán contar con portada y lomo de identificación, en el cual se plasmará como mínimo número de reporte y periodo que corresponde.
- Se entregarán las carpetas originales al Residente de obra del Tribunal en los plazos establecidos en estos términos de referencia y se entregarán copias de las mismas en la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal, acompañadas de la facturación correspondiente.
- No procederá ningún pago relacionado con los reportes de supervisión, si estos no cumplen con la totalidad de las condiciones anteriormente descritas.


P.- Revisión general de la documentación contractual de la obra.

Al recibir la documentación correspondiente a la ejecución de la obra, la Supervisión procederá a estudiarla en forma pormenorizada para familiarizarse con las diversas partes del proyecto y sus características, lo que comprenderá las siguientes actividades:

- a) Revisar el contrato de obra, el régimen del mismo (precio unitario o alzado), sus alcances y anexos; asimismo, los pedidos y contratos fincados para adquisiciones de procedencia nacional o extranjera (en su caso).
- b) Verificar que el proyecto ejecutivo contenga la información completa, agrupando los planos y especificaciones por especialidades arquitectónicas y de ingeniería e indicando posibles incongruencias entre los mismos; reportar los resultados obtenidos al Tribunal lo antes posible.
- c) Plantear oportunamente al Tribunal la posibilidad de hacer adecuaciones al proyecto que redunden en beneficio de la obra, para ser sometidas a la consideración del proyectista.
- d) Revisar los procedimientos constructivos establecidos por el proyectista con carácter de obligatoriedad, así como los propuestos por la Contratista en los casos en que tenga libertad para hacerlo, verificando que sea el más adecuado para las condiciones de la obra e identificando la problemática de los factores que inciden en su realización.
- e) A petición expresa del Tribunal, revisar el estado de avance de trámites ante las autoridades y permisos oficiales y coadyuvar en su obtención.

Q.- Tramites oficiales.

En el caso de que la obra requiera la gestión de trámites necesarios para su correcta ejecución y orden administrativo, la Supervisión a petición del Tribunal, colaborará en:


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

- a) Gestionar y obtener de otras dependencias, instituciones y órganos que correspondan y en el plazo más breve posible, las autorizaciones, licencias y permisos que se requieran para la construcción de la obra, así como aquellos que se necesiten para la ejecución de la obra, tales como los referentes a relocalización de las líneas de energía eléctrica, alumbrado público, red de telefonía, gas y otras líneas especiales, ruptura de pavimentos, desvíos de tránsito, trasplante o derribo de árboles, así como la adquisición y ocupación temporal de predios o de la vía pública.
- b) El Tribunal entregará a la Supervisión los documentos necesarios para acreditar su personalidad ante las autoridades respectivas, en caso de que tenga que representarla. En caso de requerirse pago de derechos el Tribunal asumirá dichos pagos.

R.- Actividades generales.

Durante la ejecución de la obra, la Supervisión desempeñará las siguientes actividades generales:

- a) Recibir conjuntamente con la Contratista físicamente en la obra las referencias de trazo, de banco de nivel de partida que entregue el proyectista, para su debida conservación y observancia durante la ejecución de la obra.
- b) Transmitir a la Contratista las instrucciones propias y las que reciba del Tribunal en forma adecuada y oportuna, de manera que su actuación sea preventiva más que correctiva.
- c) Proporcionar a la Contratista el apoyo técnico que requiera para interpretar los documentos del proyecto y detectar los posibles faltantes.
- d) Dar solución a los problemas constructivos de orden técnico, siempre que no signifiquen un cambio de proyecto o incidan negativamente en el presupuesto, el programa de ejecución o afecten su seguridad, en cuyo caso presentará al Tribunal un informe sobre el problema específico, que contenga alternativas de solución y su evaluación en costo y tiempo para que este determine lo conducente.
- e) Programar conjuntamente con la Contratista las etapas de aprobación de las inspecciones que efectúe, para no interferir con el proceso constructivo, excepto cuando sea necesario por incumplimiento de los requisitos pactados contractualmente.
- f) Asistir a las juntas de trabajo programadas semanal y mensualmente en los días y horas indicados en estos términos de referencia, participar en el análisis y solución de los problemas que interfieran con el avance de la obra, ya sean de carácter técnico o administrativo; elaborar y entregar a los interesados la minuta respectiva.
- g) Brindar a la Contratista la ayuda necesaria en el marco de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para agilizar la tramitación de sus estimaciones.
- h) Mantener actualizado el archivo de la relación de la obra, tomando especial cuidado en anular los documentos que no hayan sido validados por haber sufrido modificaciones.
- i) Vigilar, conjuntamente con el responsable de seguridad de la Contratista el cumplimiento de los requisitos de seguridad que deberá observarse en la ejecución de la obra,

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	--


establecidos en los reglamentos, así como en los instructivos y manuales específicos del Tribunal.

- j) El personal de la Supervisión deberá de portar en todo momento uniformes y/o playeras con un color distintivo de la empresa, así como identificación de la empresa y equipo de seguridad (casco, botas, guantes, gafas, tapa oídos, etc.).
- k) El personal de la Supervisión tanto técnico como su representante legal deberá de estar comunicado las 24 horas del día durante la ejecución de la obra mediante equipos de telefonía móvil con servicio con radiolocalización a nivel nacional solicitados en estos términos de referencia.

S.- Verificación y control de calidad.

Se indican a continuación las actividades básicas que la Supervisión llevará a cabo para verificar la calidad de la obra, así como de sus instalaciones y equipos, complementando y sin eximir a la Contratista de la obra, de la responsabilidad de instrumentar internamente su programa de control de calidad, indispensable para poder asegurar el cumplimiento de los requisitos pactados contractualmente, a medida que avanza la construcción de la obra y los procesos de ejecución y fabricación.

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en los planos o, en su defecto, las normas nacionales e internacionales aplicables a los materiales básicos y a los compuestos, equipos, sistemas, procesos constructivos o de fabricación, enlistados en el contrato de ejecución de obra.
- b) Exigir a la Contratista la entrega con la debida anticipación, del programa de suministros, para su aprobación, en el que se incluyan los siguientes conceptos: en caso de proceder, la elaboración de la ingeniería básica para su revisión y verificación, la procedencia de los suministros, su requisición y las fechas de inicio de fabricación, terminación, periodo de pruebas del fabricante. Asimismo, el periodo de inspección y/o aprobación final a cargo del personal técnico autorizado por el Tribunal, embalaje, transporte y recepción en los almacenes o en la obra.
- c) En el caso de materiales a los que no sea aplicable el proceso de verificación indicando en el punto anterior, recabar de la Contratista o el proveedor muestras físicas representativas, con el objeto de someterlas a las pruebas que el Tribunal juzgue pertinente.
- d) En forma conjunta con la Contratista, implementar el programa de verificación de calidad y presentarlo al Tribunal para obtener su visto bueno, el programa de certificación indicará los laboratorios que se utilizarán para hacer las pruebas, la frecuencia de muestreo y ensaye de los materiales o productos y las pruebas de funcionamiento de equipos y sistemas. Asimismo, los nombres de los proveedores, su ubicación y las fechas en que se harán las visitas de inspección a los sitios correspondientes.
- e) Verificar que la Contratista lleve a cabo oportunamente, las pruebas de verificación de calidad con apoyo en el laboratorio que el Tribunal le haya autorizado, ya sea en la obra o en las plantas de fabricación; calificar los resultados obtenidos comparándolos con los requisitos de calidad y las tolerancias consignadas en las especificaciones y normas;


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

entregar los reportes respectivos al Tribunal cumpliendo con los plazos máximos pactados con el Tribunal para cada tipo de prueba.


- f) A juicio del Tribunal, aceptar un lote determinado de materiales, productos, equipos y sistemas, para los que el proveedor haya presentado una certificación de calidad respaldada por un laboratorio autorizado (por el sistema nacional de acreditación de laboratorios de prueba o su equivalente en el extranjero) y avalada con garantía aceptable para el Tribunal.
- g) Cuando los resultados de las pruebas no sean satisfactorios, informar al Tribunal que los trabajos, materiales y equipos respectivos se rechazan, explicando los motivos de su decisión, con el debido respaldo técnico e indicar al Contratista si es necesario proceda a su demolición, retiro, reemplazo o corrección.
- h) Rechazar los elementos que no cumplan con las especificaciones, debido a manejo o almacenaje inadecuado; ordenar su limpieza o reparación y aprobarlos para ser utilizados en la obra, si los resultados son satisfactorios.
- i) Conjuntamente con la Contratista, hacer levantamientos de los detalles de obra así como los de fabricación, dando el debido seguimiento para que sean corregidos.
- j) En lo referente a la instalación de equipo y dispositivos que formen parte de la obra, comprobar que la Contratista se apegue estrictamente a las indicaciones de los instructivos de instalación y montaje.
- k) Comprobar que la Contratista realice las pruebas y puestas en servicio de equipos y dispositivos, siguiendo las instrucciones de los manuales de operación.
- l) Exigir a la Contratista la presentación de planos auxiliares de trabajo que queden bajo su responsabilidad, como son los referentes a cimbras, fabricación de estructuras metálicas, guías mecánicas, etc., para poder llevar a cabo la revisión de los trabajos respectivos.
- m) Corroborar las certificaciones de la mano de obra especializada y hacer las pruebas pertinentes a dicho personal.
- n) Exigir a la Contratista la limpieza de la obra, las protecciones y medidas para mejorar las condiciones ambientales, minimizando en lo posible molestias que puedan ocasionarse.
- o) Exigir a la Contratista la aplicación del Manual de Higiene y Seguridad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- p) Exigir a la Contratista los certificados de calidad de los elementos de acero que formen parte de los postensados, soportes de fachadas precoladas y de los tornillos que formen uniones mecánicas.

T.- Control de programas.

En la fase de ejecución de obra, a la Supervisión le corresponde las siguientes actividades referentes a la verificación del avance físico de los trabajos:

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

- a) Solicitar a la Contratista que entregue dentro del plazo que le haya fijado el Tribunal, los programas detallados de construcción para cada frente de trabajo y el programa general integrado a partir de los anteriores, que deberán respetar los lineamientos fijados por el Tribunal en su programa general, en cuanto a las fechas de inicio y terminación de las diferentes etapas de la obra.
- b) Recabar de la Contratista como mínimo los siguientes subprogramas:
 - Programa de suministro y utilización de materiales
 - Programa de suministro y utilización de mano de obra
 - Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción
- c) Solicitar y revisar conjuntamente con la Contratista los programas de montos de obra, obtenidos a partir de los presupuestos de obra y de los programas de ejecución; determinar la incidencia de los cambios presupuestales y del flujo de las estimaciones en el programa de montos de obra.
- d) Para efecto de implantación y seguimiento en obra, exigirle a la Contratista que los programas y subprogramas se representen mediante diagramas de barras, referidos a periodos de calendario. Queda a juicio del Tribunal solicitar algún otro tipo de representación.
- e) Conjuntamente con la Contratista, revisar los programas, cerciorándose de que contengan todas las actividades esenciales para construir la obra, que estén enlistadas y agrupadas ordenadamente de acuerdo a una secuencia lógica de construcción, que sus duraciones sean adecuadas y correspondan a las condiciones en campo, que cumplan con la fecha de inicio y verificar que los programas de montos de obra correspondan a las cantidades de obra asignadas a cada periodo y a los importes calculados en los presupuestos de obra.
- f) Corroborar que los tiempos asignados a las actividades programadas sean congruentes con los recursos y rendimientos considerados, así como las cantidades de obra por ejecutar.
- g) Analizar los programas presentados por la Contratista y emitir su opinión respecto a su procedencia, aceptarlos o modificarlos, turnándolos al representante con las observaciones que apoyen su consideración, a efecto de que el Tribunal dictamine lo conducente.
- h) Implantar en la obra estos programas una vez aprobados por el Tribunal, los que tendrán carácter de documentos contractuales, verificando que no exista ningún frente de trabajo que carezca de programa.
- i) Verificar el cumplimiento de los programas por parte de la Contratista, para garantizar las fechas de entrega pactadas contractualmente, comparando la producción real contra la programada, con la periodicidad de revisión preestablecida o la que amerite la problemática de avance de la obra. Para este efecto se hará un levantamiento de las cantidades de obra ejecutada en el periodo que puedan considerarse terminada, las que se medirán en las mismas unidades que las consignadas en el programa, así como de la obra que este en proceso, ponderando su grado de avance.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

- j) Reportar oportunamente y de acuerdo a su relevancia, las desviaciones que se presenten como resultado de la comparación mencionada en el inciso anterior para tomar las medidas correctivas a la brevedad. Investigar las causas del retraso, indicando si son imputables a la Contratista por falta de recursos (con apoyo en los subprogramas de insumos), omisión de actividades en el programa de obra, fallas de equipo, apreciación equivocada de rendimientos, etc., o bien si son responsabilidad de terceros, señalando también el motivo de las mismas.
- k) Aislar las actividades críticas que acusen retrasos de las restantes del programa, para darles un seguimiento especialmente detallado en el proceso de revisión y estudiar conjuntamente con la Contratista, si estos pueden recuperarse con acciones correctivas que sean realistas en cuanto a los recursos necesarios, ajustando los programas en consecuencia con las decisiones que el Tribunal tome al respecto.
- l) Cuando la solución mencionada en el subinciso anterior no sea posible o existan factores como cambio de proyecto, de procedimientos constructivos o situaciones impredecibles y los atrasos conduzcan al incumplimiento de alguna de las fechas pactadas contractualmente, proponer conjuntamente con la Contratista las reprogramaciones parciales o totales que se ameriten, acordes con los objetivos establecidos por el Tribunal.
- m) Analizar conjuntamente con la Contratista las alternativas de reprogramación de la obra, en caso de que el Tribunal cambie los plazos pactados contractualmente.


U.- Control presupuestal.

A la Supervisión le corresponde realizar las siguientes actividades referentes a la revisión y actualización del presupuesto de obra, el seguimiento de su ejercicio y la autorización de estimaciones para efectos de pago a la Contratista.

a) En lo referente al control del presupuesto:

1. Durante el desarrollo de la obra, actualizar los presupuestos conjuntamente con la Contratista con la periodicidad que el Tribunal fije, o cuando se presenten cambios o adecuaciones al proyecto, cancelación de trabajos o realización de trabajos extraordinarios; ajuste de precios unitarios, omisiones o correcciones, reclamaciones procedentes a juicio del Tribunal y otros factores que modifiquen el costo, remitiendo los resultados obtenidos al Tribunal.
2. En forma conjunta con la Contratista, modificar los programas de montos de obra, en consecuencia con los presupuestos actualizados.
3. Paralelo con la verificación de los programas de ejecución de obra, dar seguimiento a los montos de obra, comparando periódicamente los importes reales contra los considerados originales y explicando los motivos de las desviaciones que se presenten.
4. En caso de existir obra que exceda el monto del contrato, informar al Tribunal la necesidad de efectuar las ampliaciones correspondientes, exigiendo a la Contratista que preste los apoyos necesarios para fundamentarlas, revisándolas y dando su opinión al respecto


b) En lo referente a la obtención de volúmenes y estimación de la obra ejecutada:

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

1. Con base en las unidades de medición establecidas en el catálogo de conceptos y precios unitarios, llevar a cabo la obtención de volúmenes de la obra, a medida que se vaya ejecutando, conciliándola con la Contratista con la periodicidad que fije el Tribunal.

La Supervisión apoyará la obtención de volúmenes de obra con sus propios números generadores, independientemente de los que la Contratista tiene obligación de presentar contractualmente, en los que se consigne los cálculos y croquis aclaratorios, basados en el proyecto ejecutivo y en los alcances de los precios unitarios.

2. Al entregar la cantidad de obra realizada en el periodo indicado en estos términos de referencia al Tribunal, se complementara en caso de requerirse, con un documento donde indique las cantidades de obra ejecutada que no se hayan incluido para efecto de estimación por diversos motivos, como son: que no correspondan a la obra contratada, por estar en proceso de conciliación o no haber llegado a un acuerdo en la misma, carecer de precio unitario, no cumplir con los requisitos de calidad, haberla realizado violando la seguridad o las ordenes específicas de la Supervisión.
3. Valuar el monto de las cantidades de obra retenidas en cada periodo, para no desvirtuar el avance de la obra que se reporte y para que el Tribunal conozca su magnitud, identifique sus causas y pueda tomar las decisiones pertinentes.
4. Para no detener el avance del proceso de obtención de volúmenes de obra, proponer alcances y unidades de medición tentativas para los conceptos descritos en el párrafo anterior, así como precios unitarios similares a los del catálogo, para evaluar aproximadamente su importe. Adecuar las unidades de medición definitivas, una vez que se cuente con el precio unitario aprobado.
5. En el supuesto del párrafo anterior, exigir a la Contratista la entrega de los precios unitarios faltantes, en el plazo indicado en la Ley, corroborando que contengan la descripción del concepto, la matriz de análisis, la unidad de medición y el alcance detallado, revisar que los recursos, rendimientos y descripción del alcance correspondan a la información recabada durante la ejecución del trabajo, entregando los resultados de la misma a la Residencia de Obra del Tribunal en el tiempo establecido.
6. Consultar al Tribunal sobre las dudas que se tengan respecto a los precios unitarios, y que por la manera en que están expresados o en la aplicabilidad de su alcance, no sea clara su interpretación.
7. Conciliar diariamente la obra ejecutada, cuando sea indispensable aplicar precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo con la residencia y la Contratista sobre los recursos que se utilizará en estos trabajos.
8. Comprobar el importe de los trabajos realizados con los que debieron haberse ejecutado según el programa de montos de obra, para efecto de retenciones o devoluciones establecidas contractualmente.
9. Cuando la Contratista presente oportunamente alguna reclamación, emitir su opinión al respecto, si el trabajo fue efectivamente realizado y si las condiciones señaladas en su ejecución tuvieron lugar y si no es imputable a la propia Contratista.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

10. De confirmarse la procedencia de la reclamación a juicio del Tribunal, verificar que los recursos que reporta la Contratista coincidan con los empleados en la ejecución de la obra, en la inteligencia de que la Contratista solicito con la debida anticipación a la Supervisión, certificando que los recursos empleados o de las condiciones especiales que reclama.
11. Deberá establecer mediante un escrito la justificación para la elaboración y ejecución de los volúmenes excedentes y/o extraordinarios con base en las unidades de medición establecidas en el catálogo de conceptos y/o precios unitarios, además de llevar a cabo la obtención de volúmenes excedentes y/o extraordinarios de la obra, a medida que se vaya ejecutando, conciliándola con la Contratista con la periodicidad que fije el Tribunal.
12. Deberá mantener el control preciso de los volúmenes y conceptos que presenten decrementos y/o volúmenes y conceptos cancelados, con el objeto de contar en todo momento con los saldos balanceados de la obra y con ello mantener informado al Tribunal sobre los estados de cuenta reales.


V.- Entrega Recepción de Obra

Una vez que la Contratista haya comunicado al Tribunal la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, la Supervisión se encargará de:

- a) Asistir a los recorridos de recepción de obra en forma conjunta con la Contratista y la Residencia de Obra del Tribunal y efectuar las revisiones necesarias para las recepciones parciales que aplicasen, y para constatar la terminación de la totalidad de los trabajos que le fueron encomendados a la Contratista, incluyendo las pruebas y funcionamiento de las instalaciones y equipos (en su caso).
- b) Conjuntamente con la Residencia de Obra del Tribunal y la Contratista, hacer un levantamiento de los detalles faltantes o pendientes de corregir, indicando su localización, numero y características, exigiendo a la Contratista un programa para terminarlos, al que se le dará seguimiento diario mediante conteo regresivo, verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos.
- c) En forma análoga se trataran las pruebas y funcionamiento de las instalaciones y equipo.
- d) Una vez terminados los detalles y comprobando el comportamiento satisfactorio de las instalaciones y equipo, participar en la recepción física de los trabajos de la Contratista y proceder a la entrega al responsable de su operación.
- e) Preparar para revisión del Tribunal, el Acta correspondiente de Entrega Recepción de los Trabajos, cuyo contenido seguirá los lineamientos que para tal caso señale la normatividad vigente.
- f) En las fechas que señale el Tribunal, participar en el levantamiento del Acta de Entrega Recepción de los trabajos.

W.- Finiquito de obra a la Contratista.


Para realizar el finiquito, la Supervisión deberá:

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

- a) Elaborar y autorizar la liquidación de los trabajos ejecutados.
- b) Constatar la terminación de los trabajos objeto del contrato y participar en su entrega recepción.
- c) Certificar el cumplimiento de todos los compromisos contractuales, proporcionando al Tribunal los elementos de juicio que le permitan aplicar, en su caso, las sanciones contractuales correspondientes.
- d) Recabar de la Contratista la relación de estimaciones o gastos aprobados, monto ejercido, créditos a favor o en contra y saldos y realizar el cruce financiero con sus propios estados de cuenta.
- e) A petición expresa del Tribunal, constatar que se haya depurado el estado contable correspondiente al ejercicio del contrato de obra.
- f) Cerrar las bitácoras y entregarlas al Tribunal.
- g) Recabar las garantías correspondientes de los equipos, instalaciones productos procesados, así como de las instrucciones y manuales de operación y mantenimiento.
- h) Preparar para revisión del Tribunal, el Acta correspondiente de Finiquito de los Trabajos, cuyo contenido seguirá los lineamientos que para tal caso señala la normatividad vigente.
- i) En las fechas que señale el Tribunal, participar en el levantamiento del Acta de Finiquito de los trabajos.

X.- Finiquito de los servicios de la Supervisión y Reporte Final de Supervisión.

- a) Una vez recibida la obra por el Tribunal, la Supervisión llevará a cabo las siguientes actividades para finiquitar sus servicios:
- b) Entregar al Tribunal para su custodia, la documentación que respalde su actuación; bitácora, informe final de terminación de obra, finiquitos, actas de entrega-recepción, licencias y permisos, inventario de instalaciones y manuales e instructivos.
- c) Entregar al Tribunal los levantamientos referentes a la actualización del proyecto: adecuaciones, modificaciones y cancelaciones.
- d) Elaborar los planos de la obra tal como quedo ejecutada (as built), entregándolos en CD y una copia impresa en papel bond formato 90 x 60 cms.
- e) Integrar la memoria de la obra.
- f) Participar en la elaboración de las actas de entregas patrimoniales.
- g) Presentar una apreciación de la capacidad técnica, económica y administrativa de la Contratista.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

- h) Cuando haya sido recibida a satisfacción del Tribunal la documentación mencionada, esta procederá a elaborar el acta de finiquito de los servicios de la Supervisión.

Para la recepción de los servicios de supervisión y trámite de pago del finiquito de los mismos, se entregará el reporte final de supervisión (físico y digitalizado), el cual incluirá como mínimo la siguiente información:

- Memoria descriptiva del balance general de la obra.
- Calificación del contratista.
- Concentrado de notas de bitácora.
- Concentrado de minutas de trabajo de obra.
- Concentrado de minutas de trabajo de proyecto.
- Concentrado de minutas de autorización de conceptos adicionales.
- Concentrado de minutas de autorización de conceptos extraordinarios.
- Concentrado de minutas de autorización de conceptos cancelados.
- Concentrado de verificación y control de calidad de obra.
- Concentrado de retenciones económicas y penalizaciones aplicadas.
- Concentrado de actas circunstanciadas, actas parciales y actas de recepción.
- Concentrado de información documental de obra (oficios generados).
- Concentrado de reporte fotográfico.
- Concentrado de planos As-Built y boletines de obra.
- Concentrado de documentación oficial de trámites y gestiones oficiales.
- Acta de finiquito de la obra.

Nota: es importante hacer notar, que la estructura del reporte final se generará de forma paulatina durante el proceso de los servicios de supervisión y estará desglosada en cada uno de los reportes mensuales, por lo que el plazo para la integración y presentación del reporte final no podrá superar los 10 días hábiles a partir de la formalización del finiquito de los trabajos de la obra.


Y.- Verificación de calidad de los servicios de Supervisión

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la calidad de los servicios de Supervisión ejecutados, en el entendido de que cualquier servicio mal ejecutado se considerará como no realizado y será responsabilidad exclusivamente del licitante adjudicado, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

Z.- Control de acceso, asistencia y personal de seguridad

El Contratista a través del personal de seguridad de la obra, entregará un reporte semanal a la Supervisión externa de los controles realizados, de las listas de asistencia y de los partes de novedades que se levanten diariamente, el cual la Supervisión integrará en los Reportes Mensuales que entregue al Tribunal.

Será responsabilidad de la Supervisión, obtener los reportes semanales y mantener el seguimiento y control de los mismos.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Invariablemente, todo el personal de Supervisión registrará sus entradas y salidas en la caseta de vigilancia que lleve el control de acceso, en el entendido que el Tribunal únicamente reconocerá las asistencias y los horarios de labores del personal que se encuentren debidamente registradas en las listas de asistencia.

AA.- Integración de “Libro Blanco” de termino de Obra


El libro blanco se presentará en carpetas de formato rígido, de tres perforaciones, color blanco, indicando en la portada los datos básicos de la obra que se trate y en el lomo los números consecutivos y el nombre de la obra. Dichas carpetas deberán de contener como mínimo la siguiente información:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA FASE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN (REFERENTE A LA OBRA)

1. Requisición de Servicio
2. Oficio de solicitud de suficiencia presupuestal
3. Autorización de suficiencia presupuestal
4. Anexo técnico
 - Descripción de los Trabajos
 - Catálogo de conceptos
 - Planos
 - Presupuesto base
 - Ingeniería de costos (si aplica)
5. Convocatoria Finales
6. Constancia de Visita al Sitio
7. Acta de junta de aclaración de convocatoria
8. Acta de junta de presentación y apertura de propuestas
9. Dictamen técnico
10. Dictamen económico
11. Acta de Fallo
12. Copia del la propuesta técnica ganadora
13. Copia de la Propuesta económica ganadora
14. Copia de Fianza de Anticipo
15. Copia de Fianza de Cumplimiento
16. Copia del Pedido o el Contrato

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA FASE DE EJECUCIÓN Y CIERRE (REFERENTE A LA OBRA)

1. Oficio de entrega del lugar de los trabajos
2. Oficio de designación del residente de obra
3. Estimaciones Normales
4. Estimaciones Adicionales
5. Estimaciones Extraordinarias
6. Minutas de trabajo
7. Oficio emitido por la Contratista de conclusión de los trabajos
8. Acta entrega recepción
9. Acta Finiquito
10. Copia de fianza de Vicios Ocultos
11. Copia de planos As-Built
12. Bitácora original (foliada y referida al contrato respectivo)
 - Nota de apertura
 - Notas de Seguimiento
 - Nota de cierre
13. En caso de una obra foránea, original de acta de entrega recepción a la Delegación Administrativa.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

14. En caso de obra nueva, se registrará ante las oficinas de catastro y del registro público de la propiedad, los títulos de propiedad correspondientes, mismos que se remitirán a la Contraloría Interna para ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal.

El Tribunal facilitará en todo momento la información que requiera la Supervisión para realizar la integración de la documentación solicitada. Los listados anteriores no son limitativos.

AB.- Integración de “Libro Blanco” de termino de servicios de supervisión

El licitante adjudicado deberá entregar a la conclusión de los trabajos de edificación, la integración del libro blanco de la misma, en la cual deberán de coordinarse el Superintendente de Obra y la Supervisión Externa, bajo la dirección de la Residencia de Obra del Tribunal para llevarla a cabo. El listado para la integración del libro blanco se describe a continuación:

- Copia de factura de anticipo.
- Fianza de anticipo (en su caso).
- Fianza de cumplimiento.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Copia del contrato.
- Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).
- Convenio modificatorio (en su caso).
- Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- Oficio de designación del residente de obra.
- Oficio de entrega del lugar de los trabajos.
- Oficio de inicio de los trabajos.
- Estimaciones (normales, adicionales y extraordinarias).
- Minutas de trabajo.
- Minutas de aprobación de trabajos adicionales (en su caso).
- Minutas de aprobación de trabajos extraordinarios (en su caso).
- Dictamen técnico de trabajos cancelados, adicionales y extraordinarios (en su caso).
- Oficio del Contratista de conclusión de los trabajos.
- Acta entrega-recepción.
- Acta de finiquito.
- Copia de facturación y oficios de entrega de facturas.
- Resumen de facturación (concentrado).
- Fianza de vicios ocultos.
- Copia de bitácora de obra.
- Bitácora de obra original.
- Archivo histórico impreso de Bitácora Electrónica de Obra Pública (de ser el caso).
- Planos As Built, donde se contenga la información actualizada y final de la edificación del edificio y sus ingenierías.


Este libro blanco se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en el mismo.

AC.- Criterios de evaluación

AC.1.- CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y en las convocatoria de licitación.

La propuesta técnica atenderá los rubros de:

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad el licitante.
- Propuesta de trabajo.
- Cumplimiento de contratos.


El puntaje de dichos rubros tendrá una ponderación en conjunto de 60 puntos, los cuales se distribuirán y evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

Capacidad del licitante.

Se refiere a la cantidad y capacidad de recursos humanos, así como a los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante, para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el Tribunal.

Este rubro tendrá un máximo de 22 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Descripción	Cargo del personal	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener		
				Número de elementos	Puntos por elemento o rubro	Total
Capacidad de los recursos humanos	Experiencia	Gerente de supervisión	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en la prestación de servicios de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	1	1.6	1.6
		Jefe Supervisor	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en la prestación de servicios de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	2	0.25	0.5
		Auxiliar Supervisor de obra	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en la prestación de servicios de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	2	0.25	0.5
	Competencia o habilidad en el trabajo	Gerente de supervisión	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones en servicios de las mismas características, magnitud y especialización.	1	2	2
		Jefe Supervisor	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones en servicios de las mismas características, magnitud y especialización.	2	0.7	1.4


 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p>NÚMERO</p> <p>LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

		Auxiliar Supervisor de obra	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones en servicios de las mismas características, magnitud y especialización.	2	0.5	1
	Dominio de herramientas	Totalidad de los profesionales técnicos	Se evaluará que las personas propuestas por el licitante, para desempeñar los diversos cargos solicitados, cumplan con la capacidad técnica para prevenir y solucionar problemáticas de edificación, ingeniería, administrativas y de control de personal tanto en gabinete como en campo. Se evaluará de cada profesional técnico, el dominio de herramientas electrónicas tales como conocimiento y manejo de programas de precios unitarios (OPUS, AXA, NEODATA), Autocad, Excel, Word, Power Point, Revit Arquitectural, 3DMax.	N/A	N/A	1.8
Subtotal A						8.8

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
Capacidad de los recursos económicos	Para la evaluarán de los recursos económicos, los licitantes integrarán los documentos que acrediten su capacidad financiera, de conformidad con los documentos solicitados en la propuesta técnica.	4.4
Capacidad de los recursos de equipamiento	Se evaluarán como recursos de equipamiento, los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio y aquellos conexos que permitan a los licitantes el cumplimiento de sus funciones.	4.4
Participación de discapacitados	Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que tengan como mínimo el 5% de su plantilla laboral a personas con alguna discapacidad.	0.5
Subcontratación de MIPYMES	Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que se comprometan a subcontratar por lo menos a 1 MIPYMES durante el proceso de la edificación.	0.5
Extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el servicio	Se otorgarán los puntos indicados al licitante que, mediante una carta compromiso garantice que elaborará, conjuntamente con la Residencia de Obra del Tribunal, el finiquito correspondiente a la obra de edificación la cual supervisarán, independientemente de que el contrato por sus servicios haya concluido y por el tiempo que dicho finiquito se lleve en cerrar.	1.4
Valores agregados	Se otorgarán puntos adicionales a los licitantes que presenten propuestas relativas al otorgamiento de servicios adicionales, obtención de resultados superiores a los solicitados en los reportes de supervisión, así como cualquier otro valor agregado de redunde en la capacidad del licitante y los resultados esperados.	2
Subtotal B		13.2
Total (A+B)		22

Experiencia y especialidad del licitante.

Para la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, servicios de la misma naturaleza de la que es objeto los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	--

Para la especialidad se valorará que los servicios a los que se refiera el licitante en la experiencia, correspondan a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por el Tribunal.

Este rubro tendrá un máximo de 16 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:


Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
Experiencia	Se evaluará de acuerdo al mayor tiempo que el licitante acredite de llevar prestando servicios similares en naturaleza, características, magnitud, complejidad a los requeridos en estos términos de referencia. Esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de los servicios prestados. La experiencia del licitante deberá de ser de por lo menos 5 años.	8
Especialidad	Se evaluará de acuerdo a la acreditación del mayor número de contratos adjudicados al licitante en servicios de características especialidad, complejidad, magnitud, y condiciones similares, en un periodo mínimo de 5 años y máximo de 10 años. Esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de los servicios prestados.	8
Total		16

Propuesta de Trabajo

Se refiere a la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para la prestación del servicio, cuando y como llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos.

Este rubro tendrá un máximo de 12 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
Metodología para la prestación del servicio	Se evaluará de acuerdo al documento mediante el cual el licitante describa de forma detallada el método, ya sea científico o empírico, con el cual planteará la estrategia para llevar a cabo el servicio solicitado. Dicho documento deberá ser congruente con las características, complejidad y condiciones generales de los trabajos y su plazo de ejecución.	2
Plan de trabajo propuesto por el licitante	Se evaluará de acuerdo a la estrategia o plan de trabajo establecido por el licitante, mediante programas de trabajo, calendarización y suministro de recursos humanos y materiales.	2

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

<p align="center">Sistema de aseguramiento de calidad</p>	<p>Se evaluará el grado de especialización de la propuesta que el licitante realice para el control de calidad de los elementos de concreto y de los elementos metálicos, así como de la compactación de suelos y de los elementos de unión mecánica.</p> <p>Se evaluará la certificación de laboratorios, periodicidad de pruebas y tipo de pruebas propuestos, para garantizar la calidad y seguridad de los trabajos.</p>	<p align="center">3</p>
<p align="center">Esquema estructural de la organización de los recursos humanos</p>	<p>Se evaluará de acuerdo al organigrama propuesto por el licitante para la ejecución del servicio y la participación de cada profesional técnico en la organización del servicio.</p> <p>En relación al párrafo anterior, se tomará como base el organigrama del personal que se encargará de la dirección y coordinación de los servicios solicitados por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra, por lo cual, será motivo de consideración para la evaluación, cualquier mejora en la propuesta del esquema estructural de profesionales técnicos que ayude a garantizar mejores resultados.</p>	<p align="center">5</p>
<p align="right">Total</p>		<p align="center">12</p>

Cumplimiento de contratos.

Se refiere al desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza al objeto de los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.

Este rubro tendrá un máximo de 10 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Servicios acreditadas cumplidos satisfactoriamente	Puntos asignados
12 o más	10
10 a 11	8
8 a 9	6
6 a 7	4
4 a 5	2
1 a 3	1


El porcentaje mínimo que deberá obtener la evaluación de la propuesta técnica para la evaluación de la propuesta económica será del 50% de las unidades a valorar.

La propuesta técnica deberá contener para su correcta evaluación los siguientes documentos:

AC.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

1.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónico y de ingenierías

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

2.- Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por el Tribunal, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

3.- Identificación y seguridad de los trabajadores de obra

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal de Supervisión estará debidamente identificado con camisetitas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

4.- Manual General de Higiene

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

5.- Comunicación interna y comunicación externa


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con servicio de telefonía móvil con radiolocalización a nivel nacional para cada uno de ellos.

6.- Relación y explosión de materiales

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

7.- Estados Financieros

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2009 y 2010), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

8.- Relación de recursos de equipamiento

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio y aquellos conexos que permitan a los licitantes el cumplimiento de sus funciones, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de recursos de equipamiento arrendados, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.

9.- Participación de discapacitados

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Seguro Social.

10.- Subcontratación de MIPYMES

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado de las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución del Control de calidad.

11.- Extensión del tiempo del servicio

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se comprometan y garanticen que elaborarán conjuntamente con la Residencia de Obra del Tribunal, el finiquito correspondiente a la obra de edificación la cual supervisarán, independientemente de que el contrato por sus servicios haya concluido y por el tiempo que dicho finiquito se lleve en cerrar.


12.- Valores agregados

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en forma de listado descriptivo, mediante el cual se comprometan a realizar valores agregados al servicio de supervisión, tales como servicios adicionales, obtención de resultados superiores a los solicitados en los reportes de supervisión, así como cualquier otro valor agregado que redunde en la capacidad del licitante y los resultados esperados.

13.- Organigrama y currículum de la empresa

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículum de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con los la obra objeto de estos términos referencia y convocatoria de licitación.

Asimismo, deberán integrar los documentos que acrediten la experiencia, especialidad y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por lo propia empresa, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, nombre del superintendente de la obra, nombre y teléfono de la empresa de

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

Supervisión en caso de que hubiera existido, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

14.- Listado cronológico de servicios similares

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de los servicios prestados, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a los servicios objeto de los presentes términos de referencia, con anteriores servicios realizados por los licitantes.

15.- Metodología para la prestación del servicio

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se describa de forma detallada el método, ya sea científico o empírico, con el cual planteará la estrategia para llevar a cabo el servicio solicitado, de forma congruente con las características, complejidad y condiciones generales de los trabajos de edificación y su plazo de ejecución.

16.- Planeación Integral de los Trabajos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los servicios, incluyendo los planes de trabajo y/o programas de trabajo que consideren realizar para la correcta ejecución de los servicios.

17.- Sistema de aseguramiento de calidad

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar su propuesta para la aplicación del sistema de aseguramiento de calidad de la obra, en la cual deberán de indicar los métodos, pruebas, periodicidad, laboratorios y documentos que se pretendan generar, para el control de calidad de la obra.


El sistema de aseguramiento de calidad que se proponga, deberá ser congruente con el procedimiento constructivo y con el programa general de la obra, así como con las pruebas mínimas solicitadas por el Tribunal.

En caso que la supervisión cuente con su propio equipo de laboratorio para el control de calidad, se deberá presentar la acreditación y/o certificación por la entidad de acreditación reconocida en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En el caso de que el laboratorio para control de calidad, vaya a ser realizado por un tercero, se deberá presentar, el currículo del laboratorio, así como la acreditación y/o certificación por la entidad de acreditación reconocida en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

18.- Esquema estructural de profesionales técnicos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y supervisión de los trabajos, tomando como base de forma

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	--

enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra.

19.- Profesionalización técnica.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en sitio, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

20.- Programas

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de la prestación del servicio
- Programa de suministro y utilización de materiales y útiles de oficina

21.- Currículos de los profesionales técnicos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas, complejidad y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras y/o servicios con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

22.- Concentrado de identificación de personal


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar el concentrado de identificación de personal, indicado en el inciso “E” de estos términos de referencia.

23.- Cumplimiento de contratos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento en el que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">LO-032000001-N40-2011</p>
---	--	---

24.- Relación de contratos en vigor

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como, los documentos con se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los servicios.

En caso de no tener contratos en vigor, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que actualmente no cuenta con contratos en vigor.

No será causa de desechamiento de la propuesta en caso de no tener contratos en vigor.

25.- Cumplimiento de calidad de los servicios.

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir una falla grave o trabajos mal ejecutados que se acrediten a una falta de supervisión, negligencia, omisión y/o falta de estudio del proyecto ejecutivo aprobado para construcción, será responsabilidad del licitante adjudicado el resarcir por su cuenta y costo la correcta ejecución de los mismos o en su caso, los daños ocasionados al Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

26.- Manual General de Supervisión de Obras

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Supervisión de Obras, de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los manuales de supervisión de obras que se estimen pertinentes para la correcta realización de los servicios.

27.- Propuesta técnica en formato electrónico


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

AC.3.- CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas económicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y las convocatoria de licitación, y utilizará el criterio de puntos y porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

La propuesta económica solvente cuyo precio o monto sea el más bajo tendrá una ponderación de 40 puntos. Los participantes que ocupen las posiciones subsecuentes al primer lugar le serán otorgados los puntos que resulten de la aplicación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta haya sido solvente.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás propuestas que hayan resultado solventes se determinará atendiendo la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb = monto de la propuesta económica más baja.

MPI = monto de la i-ésima propuesta económica.

La propuesta económica deberá contener para su correcta evaluación los siguientes documentos:

AC.4.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

1.- Análisis de precios unitarios

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, profesionales técnicos y recursos de equipamiento aplicables, con sus correspondientes rendimientos y costos.

2.- Relación de insumos


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales de papelería y útiles de oficina más significativos y la relación de recursos de equipamiento ó equipo de instalación permanente, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

3.- Salarios de servicios profesionales

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la propuesta de los sueldos para los profesionales técnicos que intervendrán de forma directa en la prestación de los servicios de supervisión, el cual tendrá como referencia el tabulador de servicios profesionales de la Cámara Mexicana de la Industria y la Construcción, así como los salarios mínimos y máximos sugeridos en el inciso “F” de los presentes Términos de Referencia.

4.- Factor de salario real

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el tabulador de salarios correspondiente.

5.- Costos indirectos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

6.- Utilidad

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

7.- Catálogo de conceptos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

8.- Programa de ejecución del servicio

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido de los servicios conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

9.- Programas de erogaciones

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y supervisión de los trabajos.

10.- Propuesta económica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.


AC.5.- CÁLCULO DEL RESULTADO FINAL

El cálculo del resultado final de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$TPj = PPE + TPT$$

Donde:

TPj = puntuación o unidades porcentuales totales de la propuesta

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

PPE = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.


TPT = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta técnica.

TPT = puntos adquiridos por el rubro de capacidad del licitante + puntos adquiridos por el rubro de experiencia y especialidad el licitante + puntos adquiridos por el rubro de propuesta de trabajo + puntos adquiridos por el rubro de cumplimiento de contratos.

AD.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad que observará la supervisión para el cumplimiento por parte de la contratista.

Durante el proceso de ejecución de la obra, el licitante adjudicado deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad adicionales al Manual General de Higiene y Seguridad del Tribunal, ya que de no ser así, la Residencia de Obra del Tribunal y/o la Supervisión Externa, tendrán la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera de la obra.

1. La Contratista deberá notificar por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal y a la Supervisión Externa, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo.
2. Los trabajadores de la Contratista deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa, de conformidad con lo solicitado en la propuesta técnica.
3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento botas y casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, arnés, cinturón de seguridad, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
4. Todos los trabajadores de la Contratista, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida para cada turno de trabajo; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de vigilancia.
5. La Contratista notificará por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal y a la Supervisión Externa, la hora designada para la comida, en cada frente de trabajo.
6. El personal de la Contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la Residencia de Obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública del municipio de Xalapa de Enríquez, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de la obra, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que la Contratista considere otro método para calentar comida en la obra.
8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la Contratista, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en la bodega destinada para ese fin.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

9. El traslado y almacenado de combustibles (tinher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa y en un lugar ventilado.
10. La Contratista deberá mantener las áreas de trabajo lo más limpias posibles, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo y se promoverá la separación de basura.
11. Para mantener la línea de comunicación, la Contratista solo podrá recibir instrucciones de la Residencia del Tribunal referentes a la ejecución de obra, a través de la Supervisión Externa; solo se exceptuará este lineamiento, en caso de existir un oficio o nota de bitácora de la Residencia del Tribunal de por medio.

AE.- Manual General de Higiene y Seguridad del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

CONTENIDO

A.- Seguridad al Público

B.- Higiene y Seguridad de los Trabajadores

C.- Reglas de Observancia General y Permanente


D.- Reglas de Seguridad Específicas para cada Contratista de la Obra

A. Seguridad al Público

- A.1.** Las banquetas estarán libres de obstrucciones, para permitir una visión clara de las intersecciones y del tráfico.
- A.2.** Las cubiertas de protección se instalarán cuando se construya un edificio de más de un piso de altura, por ejemplo:
Un tapial con techo, que tenga la resistencia suficiente para proteger al público de los materiales y objetos que pudieran caer de la obra.
- A.3.** El alumbrado en la banqueta será suficiente y contará con señales de precaución para indicar salida de vehículos y cruce de peatones.
- A.4.** La protección perimetral se hará a base de un tapial de madera o lámina con una altura mínima de 2 m. para restringir el acceso a la obra. Se contará con puertas suficientes para que los empleados y trabajadores entren con seguridad aunque se esté entregando material.
- A.5.** Los escombros, excavaciones y cualquier otro obstáculo para el tránsito en la vía pública, serán protegidos con barreras y se señalizarán con banderas y letreros durante el día, y con señales luminosas durante la noche.

B. Higiene y Seguridad de los Trabajadores


- B.1.** La selección de los trabajadores se hará de conformidad con el tipo de trabajo, considerando sus condiciones físicas y emocionales. La preselección de los solicitantes permitirá detectar las condiciones que podrían resultar un riesgo y cuyas consecuencias no podrían calificarse como accidente.
- B.2.** Bajo ninguna circunstancia se aceptara a un trabajador con problemas de vista u oído.
- B.3.** La afiliación al IMSS será obligatoria para todos los trabajadores.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

- B.4.** Los Contratistas celebrarán una junta de seguridad con los trabajadores antes de que se inicien en la obra, para verificar de que cada uno de ellos tenga el equipo de seguridad proporcionado por la Contratista (necesario para efectuar sus tareas).
- B.5.** Los Contratistas instruirán a todos los trabajadores para que reconozcan y eviten cualesquiera condiciones inseguras que puedan presentarse en su área de trabajo y para que lleven el control de cualquier peligro o exposición a enfermedades o lesiones.
- B.6.** En cada especialidad el Contratista establecerá como obligación que cada trabajador cuente con el mínimo de equipo de seguridad que consta de casco, zapatos de seguridad, guantes y demás.
- B.7.** Una persona lesionada recibirá de inmediato tratamiento de primeros auxilios. Todo accidente se informará de inmediato a la Residencia del Tribunal y a la Supervisión Externa. En caso de accidentes graves, se reportará al Hospital del IMSS más próximo y/o Cruz Roja.
- B.8.** Cada jefe de seguridad del Contratista deberá hacer una investigación del accidente, para deslindar responsabilidades y tomar medidas para evitar un hecho similar en el futuro.
- B.9.** Los trabajadores recibirán un gafete que los identifique para controlarlos y evitar que trabajen en áreas peligrosas.
- B.9.a)** Los cascos de seguridad se clasificarán con colores, para identificar a las personas por categorías.
- B.10.** Se atenderán las siguientes medidas de higiene:
- B.10.a)** Se instalarán baños temporales, uno por cada 25 trabajadores como mínimo.
- B.10.b)** Se dispondrá de agua potable.
- B.10.c)** Estación central de primeros auxilios.
- B.10.d)** Se dispondrá de números telefónicos de emergencia o radio.
- B.10.e)** Localización de un médico y ubicación del hospital del IMSS más próximo.

C. Reglas de Observancia General y Permanente

- C.1.** Se evitara trabajar en áreas en las que puede producirse un incendio, en su caso se contará con el equipo de protección contra incendios de emergencia, que comprenderá:
- C.1.a)** Extintores de incendios y cubiertas de protección para uso de emergencia.
- C.1.b)** Vías de evacuación para todos los trabajadores y empleados que se encuentren tanto en el edificio como en el terreno de la obra.
- C.2.** En las áreas de almacenamiento se contará con alumbrado apropiado.
- C.3.** Para favorecer la comunicación horizontal se abrirán calles y rampas temporales con pasamanos que vayan al área de trabajo y al terreno de la obra.
- C.4.** Para favorecer la comunicación vertical se instalarán elevadores seguros y aprobados para el material y para el personal.
- C.5.** Las áreas de servicio se proyectarán dejando el espacio suficiente para las oficinas de campo, áreas de descanso y comedores para los trabajadores.
- C.6.** El Contratista se responsabilizará de la limpieza de las áreas conforme avanza la obra. La acumulación indiscriminada de cascajo, desechos o material chatarra en el área de trabajo o en la obra no será permitida. No se permitirá tampoco la quema de materiales en la obra.
- C.7.** El Tribunal asignará las áreas pertinentes para almacenamiento y eliminación de los materiales de desecho que la obra genere.
- C.8.** Todos los materiales, herramientas y equipo deberán almacenarse de una manera ordenada.
- C.9.** Se contará con botes para la basura y con un centro de acopio para su eliminación.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

D. Reglas de Seguridad Específicas para cada Contratista de la Obra

D.1. En materia de excavación se deberá:

- D.1.a)** Mantener los taludes de protección especificados durante la excavación. (Según estudio de mecánica de suelos).
- D.1.b)** Amontonar el material que se usará para relleno.
- D.1.c)** Sacar del área de la obra todo el material inutilizable.
- D.1.d)** Hacer tapias y señalar la excavación e identificar las entradas para camiones del área de la obra (debe emplearse a un banderero si fuese necesario).
- D.1.e)** Utilizar el arriostriamiento o apuntalamiento de un tipo aprobado cuando no se puedan mantener los taludes mínimos.
- D.1.f)** No colocar a un trabajador en una zanja que tenga una profundidad mayor a la especificada, sin riostras.
- D.1.g)** No deberá trabajar un hombre solo en una zanja.
- D.1.h)** Rellenar inmediatamente después de que se haya terminado el trabajo.

D.2. En materia de cimentación se deberá:


- D.2.a)** Mantener el talud mínimo especificado para excavaciones.
- D.2.b)** Nivelar el material que se usará como relleno para cerciorarse de que no caiga dentro de la excavación. Instalar riostras o apuntalamiento de un tipo aprobado en la excavación, si fuera necesario.
- D.2.c)** Colocar el material de cimbra y el acero de refuerzo a una distancia conveniente, de manera eficiente y segura.
- D.2.d)** Colocar el concreto de una manera eficiente y segura.
- D.2.e)** Usar cables eléctricos de uso rudo que estén aterrizados correctamente, para los equipos que se encuentren en uso y movimiento.
- D.2.f)** Limpiar y apilar la cimbra de manera organizada durante el descimbrado, para evitar accidentes.

D.3. En materia de cimentación por pilas se deberá:


- D.3.a)** Colocar señalamientos en la excavación.
- D.3.b)** Colocar equipo y herramientas para excavación ordenadamente dentro del área señalizada.
- D.3.c)** Colocar el material de cimbra y el acero de refuerzo a una distancia conveniente, de manera que el acceso al área de trabajo esté libre para evitar que tierra o material caiga dentro del área excavada.
- D.3.d)** Usar cables eléctricos que estén aterrizados correctamente para los equipos de construcción eléctricos, alumbrado y demás y evitar exponerlos en lugares en que haya tráfico.
- D.3.e)** Descargar el agua de la bomba de achique hasta un lugar en donde pueda drenar correctamente y no inunde el área de excavación de labores.

D.4. En materia de trabajos para servicios generales se deberá:

- D.4.a)** Colocar ductos de descarga y depósito para basura en lugares previamente asignados.
- D.4.b)** Contar con grúas y elevadores conforme se requiera, del tipo aprobado para el área de trabajo.
- D.4.c)** Montar y mantener los elevadores, grúas y ductos de descarga y demás, de manera que no representen ningún peligro a los trabajadores de la obra.
- D.4.d)** Responsabilizar al Contratista general de la limpieza general de la obra, así como de la seguridad de la misma.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

- D.4.e)** Instalar redes de seguridad a dos pisos del área en que se está trabajando, cuando se esté cimbrando el perímetro de las obras o se esté trabajando a más de 12 m. de altura durante la colocación del acero.
- D.4.f)** Probar e inspeccionar las grúas antes de utilizarlas.
- D.4.g)** Calificar y aprobar a los operadores, antes de que se inicien en el trabajo.
- D.4.h)** Mantener barandales en los perímetros del edificio en todos los pisos, hasta que se coloque la fachada.
- D.4.i)** Presentar para su aprobación el diseño del barandal, antes de su instalación.
- D.4.j)** Tener una lona de seguridad abajo cuando se usen hamacas. En los andamios fijos en uso, debe tenerse un entarimado arriba cuando haya otros trabajadores abajo.
- D.5.** En materia de estructuras de concreto:
- D.5.a)** El terreno estará nivelado para el montaje de andamios o puntales.
- D.5.b)** Se instalarán barandales de seguridad en todas las cimbras que estén a 2 m. o más, sobre el nivel del terreno.
- D.5.c)** Se instalarán riostras y amarres en toda la cimbra de inmediato para asegurarla.
- D.5.d)** Las cimbras deben ser firmes y seguras para recibir el concreto.
- D.5.e)** Se empleará a un banderero cuando se utilice una grúa para colocar el concreto, y se empleará a un hombre que controle el bote de concreto y otro que lo acomode.
- D.5.f)** Cuando se utiliza una bomba para colar concreto, se dejará el espacio suficiente para la manguera y se tendrán hombres en cantidad suficiente para que puedan controlar el movimiento de ésta durante la colocación del concreto.
- D.5.g)** Se evitará vibrar el concreto en exceso, y colocar el vibrador demasiado cerca de la cimbra para evitar que esta se rompa.
- D.5.h)** Cuando se transporten verticalmente las varillas de acero, deben asegurarse en atados y elevarse a dos puntos con los estribos o eslingas apropiados.
- D.5.i)** Al descimbrar, se colocarán los puntales de una manera segura y de inmediato se quitarán los clavos, si es que el material se va a reutilizar. El material de desecho debe dejarse en los lugares especialmente asignados para este propósito o sacarse del área de la obra. Las cimbras deben ordenarse para que posteriormente se limpien y vuelvan a utilizarse.
- D.5.j)** Se eliminarán todos los amarres de las cimbras y las barras de alineación para evitar accidentes.
- D.5.k)** Al descimbrar las losas, se deberán quitar primero los diferentes soportes o refuerzo y alejarse del claro. No se quitarán las cimbras de las losas voladizas ni de las trabes antes de instalar barandales de protección en el perímetro de todas las losas cuando se esté trabajando a una altura mayor de 2 m.
- D.5.l)** No se quitarán las cimbras de las aberturas de las losas, sino hasta que puedan instalarse los barandales de protección. Ejemplo: escalera, cubos de elevador y tiros mecánicos.
- D.5.m)** Se apilará con orden el material y se limpiará el área para que puedan entrar a trabajar otros subContratistas.
- D.5.n)** Se colocarán escaleras resistentes para llegar a las plataformas de trabajo y se instalarán barandales en ambos lados de la escalera. Se asignará una escalera para subir y otra para bajar por lo menos, se dejarán las escaleras colocadas para que las usen otros trabajadores, hasta que se instalen las escaleras permanentes.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.</p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;">LO-032000001-N40-2011</p>
---	---	---

- D.5.o)** Se contará con cinturones y cuerdas de seguridad para los trabajadores que están trabajando en una abertura o plataforma a 2 m. o más de altura.
- D.6.** En materia de electricidad se deberá:
- D.6.a)** Proporcionar un servicio temporal de electricidad apropiado para mantener la iluminación de seguridad y tableros provisionales de fusibles para utilizar herramientas pequeñas. La distancia de cualquier toma de fuerza no será mayor de 25 m., de cualquier área de la construcción.
 - D.6.b)** Tener todo el cableado del calibre apropiado, para satisfacer la demanda máxima de las herramientas y equipo necesarios para otros trabajos.
 - D.6.c)** Tener el trabajo de electricidad para la construcción, aterrizado según especificaciones aprobadas.
 - D.6.d)** Tener todas las instalaciones temporales soportadas sobre el nivel del terreno, fuera del agua y protegidas.
 - D.6.e)** Tener todas las herramientas que serán inspeccionadas para cerciorarse de que las clavijas y cables estén en buenas condiciones.
 - D.6.f)** Tener todos los interruptores en cajas cerradas y marcando claramente “peligro”.
 - D.6.g)** Aprobar el uso de las escaleras de mano y los andamios.
 - D.6.h)** Seguir las instrucciones de los fabricantes al utilizar herramientas eléctricas.
- D.7.** En materia de aire acondicionado y plomería:
- D.7.a)** Se mantendrá una ventilación provisional en todos los espacios confinados en lo que se almacenan materiales, combustibles, o en los que se utiliza equipo de combustión interna.

AF.- Relación de información que el Tribunal entregará al licitante adjudicado.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Nº. de plano	DESCRIPCIÓN
A-01	NIVEL - 2 (CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS)
A-02	NIVEL -1 (SEMISÓTANO)
A-03	NIVEL 0 (PLANTA BAJA)
A-04	NIVEL 0.5 (TECHOS PLANTA BAJA Y PASARELA)
A-05	NIVELES 1 y 2 (DELEGACIONES/PRIMERA SALA)
A-06	NIVELES 3 y 4 (SEGUNDA SALA/PLANTA TÉCNICA)
A-07	PLANTA DE CONJUNTO
A-08	ALZADO NOR-ORIENTE
A-09	ALZADO SUR-PONIENTE
A-10	ALZADO SUR-ORIENTE Y CORTE TRANSVERSAL f-f'
A-11	CORTES TRANSVERSALES g-g' y h-h'
A-12	CORTE TRANSVERSAL i-i' y ALZADO NOR-PONIENTE
A-13	CORTE LONGITUDINAL a-a'
A-14	CORTE LONGITUDINAL b-b'
A-15	CORTE LONGITUDINAL c-c'
A-16	CORTE LONGITUDINAL d-d'
A-17	CORTE LONGITUDINAL e-e'

PROYECTO ESTRUCTURAL



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA DE ACABADOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ”.

NÚMERO
LO-032000001-N40-2011

Nº. de plano	DESCRIPCIÓN
TFJFA-E01	Cimentación Planta, cortes y detalles
TFJFA-E02	Cimentación Cortes y detalles
TFJFA-E03	Cimentación Cortes y detalles
TFJFA-E04	Cimentación Cortes y detalles
TFJFA-E05	Estructura de Sótano 2 Plantas, cortes y detalles
TFJFA-E06	Muros y Castillos en Sótano 1 Planta, cortes y detalles
TFJFA-E07	Muros y Castillos en Sótano 1 Elevaciones, cortes y detalles
TFJFA-E08	Muros y Castillos en Sótano 1 Elevaciones, cortes y detalles
TFJFA-E09	Muros de concreto en núcleo central Elevaciones, cortes y detalles
TFJFA-E10	Losa sobre Sótano 1 refuerzo inferior. Planta, cortes y detalles.
TFJFA-E11	Losa sobre Sótano 1 refuerzo superior. Planta, cortes y detalles.
TFJFA-E12	Losa sobre Sótano 1 Trabes
TFJFA-E13	Muros y castillos en Planta baja Planta, cortes y detalles
TFJFA-E14	Muros y castillos en Planta baja Elevaciones, cortes y detalles
TFJFA-E15	Losa sobre Planta baja Planta, cortes y detalles.
TFJFA-E16	Losa sobre Planta baja b Planta, cortes y detalles.
TFJFA-E17	Losa sobre Planta baja b Trabes
TFJFA-E18	Muros y castillos Nivel 1 Planta, cortes y detalles
TFJFA-E19	Losa sobre Nivel 1 Planta, cortes y detalles.
TFJFA-E20	Losa sobre Nivel 1 Trabes
TFJFA-E21	Muros y castillos en Nivel 2 Planta, cortes y detalles
TFJFA-E22	Losa sobre Nivel 2 Planta, cortes y detalles.
TFJFA-E23	Losa sobre Nivel 2 Trabes
TFJFA-E24	Muros y castillos Nivel 3 Planta, cortes y detalles
TFJFA-E25	Losa sobre Nivel 3 Planta, cortes y detalles.
TFJFA-E26	Losa sobre Nivel 3 Trabes
TFJFA-E27	Estructuras de Acero en Nivel 4 Planta, Cortes y Detalles
TFJFA-E28	Estructuras de Acero en Nivel 4 Cortes y Detalles
TFJFA-E29	Estructura de cuarto técnico en nivel 4 Planta, Cortes y detalles.
TFJFA-P-E01	Pórticos en eje B Elevación, cortes y detalles
TFJFA-P-E02	Pórticos en eje C Elevación, cortes y detalles
TFJFA-P-E03	Pórticos en eje D y F Elevación, cortes y detalles
TFJFA-P-E04	Pórticos en eje 8 Elevación, cortes y detalles
TFJFA-P-E05	Pórticos en eje 7 Elevación, cortes y detalles
TFJFA-P-E06	Pórticos en eje 6 Elevación, cortes y detalles
TFJFA-P-E07	Pórticos en eje 5 Elevación, cortes y detalles
TFJFA-P-E08	Pórticos en eje 4 Elevación, cortes y detalles
TFJFA-P-E09	Pórticos en eje 3 Elevación, cortes y detalles